



INFORME CUALITATIVO SEMESTRAL PLAN OPERTAIVO ANUAL DE INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA 2026

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GIRÓN - SANTANDER

RESPONSABLES:

SECRETARIA DE EDUCACIÓN: Adela Silva Ardila

LÍDER DE TALENTO HUMANO: Nelcy Yolanda García Torres

LÍDER DE CALIDAD EDUCATIVA: Jairo Enrique González Forero
Martha Ligia Agamez Luque
Uriel Yesith Parra Fuentes

INCLUSIÓN: Marcella Bermúdez Rueda

LÍDER DE PLANEACIÓN: Paula Marcela Montoya Santa

LÍDER SAC: Paola Alexandra Arenas Supelano

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS: Xiomara del Rocio Torra Gómez

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO: Javier Tellez soler

LÍDER DE COBERTURA

LÍDER DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA: Ana Lucy Villamizar Jaimes
Fidel Suárez Mosquera

NIVEL EDUCATIVO

Tipo de EE	Educación Inicial	EPBM	ETDH - CEA	Adultos
EE Oficial	Jardín 13	20	0	6
EE No oficiales	Párvulos 2	23	7 ETDH – 7 CEA	2
Total	12	43	14	8

Girón, 27 de julio de 2026



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiagiron



@AlcaldiaGiron



CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 2 de 53	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
-------	-----------------	--------------	-------------	-------------------------

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de las funciones asignadas a las Entidades Territoriales Certificadas en materia de inspección, vigilancia y control del servicio educativo, la Secretaría de Educación del Municipio de Girón presenta el Informe Cualitativo Semestral de seguimiento al Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV) correspondiente al primer semestre de la vigencia 2026.

Este informe consolida los resultados obtenidos en el desarrollo de las acciones programadas, evidenciando el grado de cumplimiento de las actividades priorizadas, los avances alcanzados, las dificultades identificadas y las oportunidades de mejora derivadas del ejercicio de inspección y vigilancia. Asimismo, refleja el trabajo articulado de las diferentes áreas de la Secretaría de Educación Cobertura, Calidad Educativa, Inspección y Vigilancia, Talento Humano, Inclusión, Planeación, Fondo de Servicios Educativos y demás dependencias para garantizar el derecho a la educación, fortalecer la calidad del servicio educativo y verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales del municipio.

La evaluación presentada constituye un instrumento de gestión que permite valorar la efectividad de las estrategias implementadas, orientar la toma de decisiones basada en evidencias y definir acciones de fortalecimiento para el segundo semestre de la vigencia, en concordancia con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

JUSTIFICACIÓN

La elaboración y presentación del Informe Cualitativo Semestral del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV) 2026 responde al deber de las Entidades Territoriales Certificadas de realizar seguimiento, evaluación y control permanente a la prestación del servicio educativo, garantizando la transparencia, la eficiencia administrativa y el mejoramiento continuo de la gestión educativa.

Este informe permite evidenciar el cumplimiento de las acciones de inspección y vigilancia desarrolladas durante el primer semestre de la vigencia, así como los resultados obtenidos en los ejes estratégicos relacionados con la ampliación de la cobertura en educación inicial, la permanencia escolar, la calidad educativa, la gestión del talento humano, la inclusión, el fortalecimiento institucional y el control normativo de los establecimientos educativos oficiales y privados.

De igual manera, el informe constituye un mecanismo de rendición de cuentas y de seguimiento institucional que facilita la identificación de fortalezas, riesgos y oportunidades de mejora, promoviendo la formulación de acciones preventivas, correctivas y de asistencia técnica que contribuyan al cumplimiento de la normatividad vigente y al fortalecimiento de la prestación del servicio educativo con criterios de calidad, equidad, pertinencia e inclusión.

Finalmente, los resultados aquí consignados sirven como insumo para la planeación del segundo semestre de la vigencia 2026, orientando la toma de decisiones institucionales y consolidando el compromiso de la Secretaría de Educación de Girón con el mejoramiento continuo, la garantía del derecho a la educación y el fortalecimiento de los procesos de inspección, vigilancia y control en beneficio de la comunidad educativa del municipio.





CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 3 de 53	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
-------	-----------------	--------------	-------------	-------------------------

TABLA DE CONTENIDO

1. Responsables del POAIV y Establecimientos Educativos	1
2. Introducción y justificación	2
3. Balance detallado de las actividades priorizadas	4 - 9
4. Balance de gestión	9 - 53





Evaluación cualitativa de la gestión
desarrollada en cumplimiento del POAIV del primer semestre del 2026

Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia 2026.

1. Seleccione la ETC a la que pertenece

Girón

POAIV 2026

Obligatorio

BALANCE DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES PRIORIZADAS

Presente un **balance detallado** de las estrategias implementadas por la ETC para cumplir con las tres (3) actividades priorizadas por el Ministerio de Educación Nacional, enmarcadas en la política pública educativa fijada en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida. En este balance, registre los logros alcanzados y las oportunidades de mejora identificadas durante el primer semestre de 2026:

2. Balance de Actividad de Ampliación de la cobertura en la Educación Inicial:
Apoyar la implementación de las estrategias diseñadas por la ETC para garantizar la ampliación de la cobertura en la Educación Inicial y verificar los registros efectuados por los prestadores en los sistemas de información.

Cobertura:

Se realizó el acompañamiento de las acciones de verificación y evaluación realizadas en el marco del fortalecimiento, ampliación de cobertura, equidad e inclusión en la Educación Inicial del municipio de Girón, específicamente sobre el proceso de seguimiento, revisión y aprobación del nivel de Jardín en las Instituciones Educativas: Llano Grande en el sector rural, Juan Cristóbal Martínez y Villas de San Juan en el sector urbano, teniendo en cuenta bases conceptuales y de gestión para garantizar los derechos y la atención integral de los niños y niñas de 0 a 6 años, priorizando la equidad en el acceso a la educación inicial en zonas urbanas y rurales

El proceso de seguimiento, revisión y evaluación en campo se desarrolló mediante un enfoque cualitativo e integral, verificando el cumplimiento de las condiciones operativas, pedagógicas y de infraestructura exigidas por el Ministerio de Educación Nacional y el Decreto 1411 de 2022 a través de los siguientes componentes de Ambientes de Aprendizaje e Infraestructura:

- Seguridad y Accesibilidad de los Espacios: Inspección física de las aulas destinadas al nivel de Jardín, verificando condiciones adecuadas de iluminación, ventilación, pisos antideslizantes, cerramientos seguros y accesibilidad en rutas de circulación.
- Adecuación del Mobiliario: Evaluación de la ergonomía y escala del mobiliario adaptado a las medidas antropométricas de los niños de 4 años, permitiendo su autonomía en el uso del espacio.
- Organización por Rincones/Proyectos: Verificación de la disposición de rincones pedagógicos intencionados y la disponibilidad de material didáctico estructurado y no estructurado, seguro y lavable.
- Condiciones Sanitarias: Comprobación del estado y cercanía de la batería sanitaria infantil adaptada y la presencia de puntos de lavado de manos permanentes.

Calidad Educativa:

Revisión de los documentos pedagógicos: Para el 2026 desde el área de Calidad Educativa se han venido realizando la revisión de los documentos presentados por las instituciones educativas para la implementación de los grados de jardín en las instituciones educativas, emitiendo los informes técnicos resultados de la valoración del cumplimiento de los parámetros establecidos por el decreto 1411 del 2022 compilado en el decreto único del sector educativo 1075 de 1994. las Instituciones educativas ampliaron el servicio

Tránsitos Armónicos: Se ha participado en las mesas de trabajo para construir "puentes" entre la educación inicial y el grado primero de básica primaria, asegurando que los avances conquistados por los niños en transición sean valorados y sostenidos en la siguiente





CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 5 de 53	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
-------	-----------------	--------------	-------------	-------------------------

etapa con la participación de otros entes intersectoriales. Desde Calidad educativa se propende por la cualificación del talento humano y la valoración del desarrollo de los estudiantes a la luz de la norma y los contextos educativos.

Implementación del Programa PTA FI 3.0: Para el segundo semestre de 2026, se estableció el cronograma de los **Encuentros de Comunidades de Aprendizaje (CDA)** dentro del programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA FI 3.0).

- **Temáticas Abordadas:** Los encuentros se centraron en lineamientos de formación integral, análisis del documento EPA y balances de gestión pedagógica para avanzar en la transformación curricular del municipio entre ellos la Educación Inicial.

Fortalecimiento y Cualificación del Talento Humano: Durante el 2026, se prioriza la formación continua de los docentes de ciclo 2 (prejardín, jardín y transición) mediante dos estrategias principales:

- **Encuentro "Reconexión en la Educación Inicial":** En abril de 2026, se convocó a docentes de preescolar para un espacio de diálogo pedagógico centrado en las actividades rectoras (juego, arte, literatura y exploración del medio), alineado con la **Estrategia de Acogida, Bienestar y Permanencia (EABP)**.
- **Estrategia "Tejer el currículo desde la experiencia":** En articulación con el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y la **Universidad Simón Bolívar** (operadora de la macro región Andina 1), se dio inicio a un proceso de formación de **120 horas**. Este programa busca que las maestras y maestros actúen como profesionales que indagan, proyectan, viven y valoran sus prácticas curriculares basándose en la experiencia, esta formación se desarrollará de mayo a octubre 2026.
- **Acompañamiento Situado:** Se contó con el apoyo de la tutora pedagógica **Leidy Marcela Monsalve Jaimes** para orientar el uso de plataformas y el desarrollo de actividades formativas, asegurando una travesía de aprendizaje exitosa para los docentes del municipio (según el registro de comunicaciones de 2026).

Talento Humano:

1. Estado de Ejecución y Logros Alcanzados

Durante el primer semestre de 2026, la Secretaría de Educación de Girón, a través del Área de Talento Humano en acompañamiento del área de Inspección y Vigilancia y la Línea de Cobertura, adelantó un seguimiento técnico para dar cumplimiento a la meta de expansión de la Educación Inicial en el sector oficial.

Como resultado del acompañamiento institucional y las solicitudes de las instituciones educativas se destacan los siguientes avances:

- **Apertura de Grados Jardín en Establecimientos Oficiales:** Se logró la aprobación y puesta en marcha de la oferta del grado Jardín en tres Instituciones Educativas clave del municipio:
 - IE Colegio Integrado Llano Grande
 - IE Colegio Juan Cristóbal Martínez
 - IE Colegio Villas de San Juan
- **Verificación y Auditoría en Sistemas de Información SIMAT:** El Área de Talento Humano adelantó la verificación de la matrícula efectivamente registrada en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), asegurando la consistencia entre la población infantil atendida en las aulas y los reportes oficiales del sistema, lo que valida el ingreso oportuno de los niños y niñas al sistema educativo desde los primeros años de vida.
- Como consecuencia de este proceso se procedió al nombre de los docentes requeridos para estas Instituciones educativas con las vacantes definitivas disponibles en la planta de personal docente

2. Significado Estratégico para la Secretaría de Educación Municipal (SEM)

La concreción de esta ampliación representa una importante gestión educativa del municipio de Girón:

- **Garantía Progresiva del Derecho a la Educación desde la Primera Infancia:** Permite avanzar sustancialmente en la atención integral, reduciendo las brechas de acceso





CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 6 de 53	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
-------	-----------------	--------------	-------------	-------------------------

y garantizando que los niños ingresen al sistema educativo oficial desde edades más tempranas (3 a 4 años) en condiciones de equidad e inclusión.

- Fortalecimiento de la Trayectoria Educativa Completa: Ofrecer el grado Jardín en instituciones oficiales asegura el tránsito armónico hacia Transición y Básica Primaria, incrementando la tasa de permanencia escolar y previniendo la deserción futura.
- Liderazgo Institucional y Eficiencia en la Oferta Pública: Posiciona a la SEM de Girón como un referente en la implementación de la política nacional de Educación Inicial, ampliando la capacidad instalada del Estado en sectores estratégicos del municipio con alta demanda de atención a la infancia.

3. Impacto y Cumplimiento de los Objetivos del POAIV

Desde la perspectiva de la función de Talento Humano, el balance de esta actividad es altamente positivo y contribuye de manera directa al cumplimiento de los objetivos proyectados para la vigencia 2026:

1. Cumplimiento de las Metas de Supervisión y Control: Demuestra la efectividad de las acciones preventivas y de asistencia técnica del POAIV, transitando a un rol de acompañamiento efectivo en la creación de nueva oferta educativa.
2. Garantía de Legalidad y Calidad en el Registro: La verificación en el SIMAT asegura que la ampliación de cobertura no se limite a la asignación de cupos, sino que cuente con el análisis técnico y la trazabilidad de la información exigida.
3. Consolidación de las Actuaciones en Nivel Esperado: Confirma que el eje de Educación Inicial y Garantía del Derecho marcha en el nivel de ejecución previsto para el primer semestre de 2026, dejando las bases operativas consolidadas para el monitoreo de la permanencia y la prestación efectiva del servicio durante el segundo semestre del año.

Inspección y Vigilancia:

Se proyectó el acto administrativo mediante el cual se expide la resolución de reconocimiento de carácter oficial para la apertura del grado Jardín en las siguientes instituciones educativas oficiales del municipio:

- Colegio Integrado Llano Grande, sede H Rural Peñas.
- Colegio Villas de San Juan Urbana.
- Colegio Juan Cristóbal Martínez, sede Urbana.

Esta actuación administrativa tiene como propósito formalizar la autorización para la prestación del servicio educativo en el grado Jardín, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y fortaleciendo la ampliación de la cobertura de la educación inicial en las instituciones educativas oficiales.

3. Balance de Actividad de Optimización y uso significativo del tiempo escolar:

Verificar las condiciones para la implementación de las estrategias pedagógicas de resignificación del tiempo escolar para la formación integral del estudiante -Programa de Jornada Escolar Complementaria, Jornada Única, Centros de Interés.

Calidad Educativa:

La verificación de condiciones para implementar las estrategias de **resignificación del tiempo escolar** desde el área de calidad educativa y con el desarrollo del programa PTAFI 3.0, con énfasis en la **Jornada Única, la Jornada Escolar Complementaria** y los **Centros de Interés** se ha desarrollado para el 2026 desde varias estrategias.

1. Contexto de la Resignificación del Tiempo Escolar

La formación integral se define como un proceso educativo orientado al **desarrollo del ser**, reconociendo dimensiones corporales, socioafectivas, cognitivas y comunicativas. La resignificación busca dar un nuevo sentido a la jornada para aumentar las oportunidades de aprendizaje mediante una oferta diversa que integre artes, deportes, ciencia y la estrategia **CRESE** que se viene desarrollando en las 16 Instituciones educativas focalizadas con el programa PTA FI 3.0. y en las 17 instituciones educativas oficiales desde la





CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 7 de 53	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
-------	-----------------	--------------	-------------	-------------------------

resignificación de los PEI desde el 2025 en la que las instituciones establecieron una ruta de trabajo desde un mapa de proceso.

2. Verificación de Condiciones Pedagógicas e Institucionales

De acuerdo con la experiencia del programa y el informe técnico de Girón 2026, se han verificado las siguientes condiciones esenciales:

- **Liderazgo Pedagógico Directivo:** El compromiso de rectores y coordinadores es una condición de posibilidad para que la formación integral se arraigue; su rol implica proteger tiempos institucionales y legitimar el Plan de Formación Integral (PFI) ante la comunidad.
- **Participación Estudiantil:** Los intereses de los estudiantes deben ser el horizonte que oriente el proceso; **sin su voz, los Centros de Interés carecen de poder transformador.**
- **Sintonía Institucional y Gestión Documental:** El PFI-EE se ha consolidado como un "dispositivo cultural vivo" que ordena las prácticas cotidianas. En Girón, el 100% de las instituciones ha avanzado en la construcción o consolidación de este plan.
- **Alianzas Intersectoriales:** Se requiere estabilidad en los vínculos con organizaciones culturales, deportivas y científicas para asegurar la continuidad de la oferta. En Girón, se reportan alianzas con el Ministerio de Cultura (8 CI), Cajas de Compensación (12 CI) y el SENA/Universidades (4 CI).

4. Implementación de Estrategias Pedagógicas

- A. Jornada Única (JU) y Escolar Complementaria (JEC)
- **Jornada Única:** Implica una mayor intensidad académica y requiere servicios como alimentación escolar; para 2023, más de 8.300 sedes en el país ya la implementaban. En el municipio de Giron se han fortalecido las instituciones que ya vienen con la oferta de la Jornada Única con la resignificación del Proyecto educativo institucional realizando los ajustes necesarios para dar cumplimiento a la Jornada Escolar en la prestación del servicio.
 - **Jornada Escolar Complementaria:** Orientada a promover el acceso y bienestar, fortaleciendo competencias en contra jornada, es apoyada por Cajas de Compensación Familiar, pero se ha dado la reducción de las instituciones que actualmente no cuenta con la jornada escolar complementaria por disposición de espacios físicos y otros factores propios de los contextos educativos.
1. **Fortalecimiento de la Oferta Intersectorial (CAJASAN):** La implementación de la JEC en Girón se ha diversificado a través de líneas estratégicas que responden a los intereses de los estudiantes y a la necesidad de fortalecer competencias específicas:
- **Línea Ambiental y de Turismo:** El programa Escuela Sostenible atiende a 845 niños, niñas y adolescentes en 5 instituciones (Miguel Sánchez Hinestroza, Juan Cristóbal Martínez, Angulo, Marta y Llano Grande), integrando temas de cuidado del agua y reciclaje.
 - **Línea Deportiva:** A través de Recreazon, se brinda formación en voleibol, fútbol y baloncesto a 304 estudiantes en los colegios Llano Grande y Santa Cruz. Se destaca que estudiantes de estas instituciones ya representan al municipio en la Liga Santandereana de Fútbol y selecciones departamentales.
 - **Línea de Pensamiento Lógico-Matemático:** El programa Pequeños Genios impacta a 605 estudiantes de transición y jardín en 7 instituciones, utilizando el Método de Singapur con una secuencia didáctica en fases concreta, pictórica y abstracta.
 - **Línea de Tecnología y Programación:** El proyecto Cajazon vincula a 368 estudiantes de los colegios Facundo Navas, García Márquez y Nuestra Señora de Belén en el diseño y programación de prototipos robóticos.



CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 8 de 53	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
-------	-----------------	--------------	-------------	-------------------------

2. Verificación de la Gestión Pedagógica Transversal: La Jornada Escolar Complementaria no opera de forma aislada, sino que incorpora un componente psicosocial alineado con los lineamientos del MEN.

- **Habilidades Socioemocionales:** Se realizan talleres focalizados en autoconocimiento y resolución de desafíos, atendiendo a la fecha a 1.804 estudiantes.
- **Corresponsabilidad Familiar:** Mediante el taller “Tejiendo lazos entre padres e hijos”, se busca fortalecer la salud mental y la comunicación asertiva, entregando kits de herramientas pedagógicas a las familias.

3. Condiciones Operativas y Administrativas (Hallazgos): La verificación en territorio permitió identificar brechas administrativas que deben subsanarse para garantizar la sostenibilidad de la resignificación del tiempo:

- **Marcación en SIMAT:** Se detectó que solo 2.551 estudiantes están debidamente marcados en el sistema de un total proyectado de 4.000, lo que representa un reto administrativo urgente para los rectores y encargados del sistema en las instituciones.
- **Uso de Espacios:** Se confirma que, en la mayoría de los casos, se cuenta con la disponibilidad de las plantas físicas para el desarrollo de las 3 horas semanales por grupo, sin mayores dificultades logísticas en el préstamo de aulas.

4. Alertas y Retos Institucionales para el Segundo Semestre: A pesar de la oferta diversa, persisten condiciones críticas que afectan la formación integral:

- **Salud Mental y Deserción:** Se han identificado alertas por ideación suicida y deserción escolar, lo que obliga a la JEC a rediseñar sus talleres psicosociales para el segundo semestre, haciéndolos más focalizados y articulados directamente con los rectores.
- **Participación de Familias:** Se reporta un desinterés generalizado y baja asistencia a las Escuelas de Padres, lo que debilita el factor protector de la familia dentro de la estrategia CRESE.
- **Sintonía con el PEI:** Es necesario que los profesionales externos de la JEC concierten el énfasis de sus programas con el horizonte institucional de cada establecimiento para evitar que la oferta se perciba como una actividad ajena al currículo.

B. Centros de Interés (CI)

Son el corazón pedagógico de la transformación: En el municipio de Girón (Momento I - 2026), se verificaron las siguientes condiciones:

- **Cobertura:** Se reportaron 73 Centros de Interés propios con la participación de 7.231 estudiantes.
- **Distribución por Niveles:** El mayor impacto se registra en Básica Primaria (44,8%) y Básica Secundaria (36,0%).
- **Ejes Temáticos:** Predominan los ejes de Educación CRESE (33 CI), Arte y Cultura (32 CI) y Lectura, Escritura y Oralidad (25 CI).

1. Avances en Armonización y Articulación Curricular: La verificación muestra que la sostenibilidad de estas estrategias depende de superar la fragmentación curricular.

- **Integración al PEI:** El 60,0% de los establecimientos en Girón considera viable la incorporación gradual de los Centros de Interés al Proyecto Educativo Institucional.
- **Análisis de Aprendizajes:** El 80,0% de las instituciones ha iniciado acciones para vincular los aprendizajes de los CI con las áreas fundamentales, identificando sinergias claras en Educación Física, Humanidades y Tecnología.

5. Retos Identificados: A pesar de los avances, persisten barreras que deben atenderse:

- **Infraestructura:** El 6,7% de las instituciones reporta dificultades relacionadas con la planta física y recursos para implementar los CI.





CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 9 de 53	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
-------	-----------------	--------------	-------------	-------------------------

- **Articulación de Áreas:** Áreas como Matemáticas y Ciencias Naturales aún muestran procesos de integración pendientes o en fase inicial de análisis.
- **Compromiso Institucional:** los establecimientos educativos oficiales han demostrado un alto compromiso institucional, logrando que la escuela transite de ser un espacio "para la vida" a uno que se vive plenamente "en la vida" mediante la resignificación de sus tiempos y prácticas.

5. **Balance de Actividad de Control a los prestadores No Oficiales:**
Verificar en el Sistema de Información de Evaluación Institucional y Tarifas de Establecimientos Educativos Privados –EVI– el cargue del reporte de personal docente y directivo docente vinculado a los establecimientos educativos privados y de régimen especial.

Inspección y vigilancia:

Se envía Circular N° 024 del 12 de febrero de 2026 donde se reitera la solicitud a los Establecimientos Educativos privados, Asunto: Cargue de planta de personal directivos docentes y docentes de los años 2010 a 2025 en el aplicativo EVI del MEN.

Dando como resultado a fecha 2 de julio de 2026:

Cargue de planta de personal directivos docentes y docentes en el aplicativo EVI creado en el año 2024 y se solicita información de los años 2010 a 2025 teniendo en cuenta la fecha en que se otorgó la licencia de funcionamiento y se encuentran actualmente activos.

AÑO	EE A REPORTAR INFORMACIÓN	REGISTRAN INFORMACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO
2010	20	15	75,0%
2011	20	13	65,0%
2012	21	13	61,9%
2013	21	14	66,7%
2014	21	12	57,1%
2015	22	14	63,6%
2016	22	14	63,6%
2017	22	14	63,6%
2018	22	16	72,7%
2019	22	16	72,7%
2020	23	19	82,6%
2021	23	21	91,3%
2022	23	22	95,7%
2023	23	22	95,7%
2024	24	21	87,5%
2025	24	11	45,8%

Se anexa cuadro en excel con la información registrada por cada Establecimiento Educativo privado.

BALANCE DE LA GESTIÓN

Presente un análisis completo de las estrategias implementadas por su ETC para el cumplimiento de lo formulado al inicio de la vigencia. Dicho análisis debe ser coherente y complementar la información registrada en el Instrumento “Matriz de Formulación y Seguimiento de POAIV 2026” dando respuesta a los siguientes interrogantes:

5. **¿Cómo evalúa el avance global en el cumplimiento de la programación contenida en el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV) durante el primer semestre de 2026?**

Cobertura:

El seguimiento y evaluación del acceso y permanencia escolar se fundamenta en las competencias asignadas a las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) en las directrices del Decreto 1075 de 2015 para la gestión de la matrícula oficial, y los objetivos de equidad en el acceso planteados en la Ley 115 de 1994 y la Ley 1804 de 2016.





CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 10 de 53	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
-------	-----------------	---------------	-------------	-------------------------

En el municipio de Girón se atiende la demanda educativa pública a través de un total de 20 Instituciones Educativas Oficiales, distribuidas geográficamente para responder a la diversidad territorial y demográfica del municipio en 14 Instituciones Educativas en el sector urbano y 6 Instituciones Educativas en el sector rural.

Durante la vigencia correspondiente al primer semestre de 2026, la Secretaría de Educación de Girón adelantó las gestiones técnico-administrativas de auditoría de matrícula (SIMAT), asignación de cupos escolares, estrategias de acceso y permanencia (transporte, alimentación escolar PAE y gratuidad) y articulación con los directivos docentes, como resultado del seguimiento continuo a las metas programadas en el Plan de Acción de Cobertura, se registra un cumplimiento del 100% de la meta proyectada de cobertura educativa en la totalidad de los establecimientos oficiales del municipio.

Calidad Educativa:

El nivel de cumplimiento alcanzado al momento es de un 80% teniendo en cuenta que de las 20 Instituciones educativas han ido cumpliendo con la Autoevaluación Institucional, La proyección del **plan de mejora Institucional**, el cumplimiento de mapa de procesos en la resignificación del **PEI**, La entrega de las evidencias de la aprobación, socialización y publicación del **SIEE**. Además de las acciones de cumplimiento en el proceso de acompañamiento en la preparación, inscripción y reporte de los estudiantes que van a presentar la prueba **saber 11**.

Avance en la Armonización Curricular: El **80,0 %** de los establecimientos educativos de Girón presenta un nivel de **avance alto o intermedio** en este proceso. Específicamente, el 40 % ha logrado reunir a sus consejos directivos o equipos dinamizadores para articular los Centros de Interés con la planeación institucional.

Gestión del Plan de Formación Integral (PFI): El **100 %** de las instituciones educativas focalizadas en Girón (16) ha reportado avances en la construcción o consolidación de su PFI para la vigencia 2026. De éstas, el **86,7 %** se encuentra en fase de actualización y ajuste, mientras que el **13,3 %** ya cuenta con una versión definitiva socializada.

Incorporación de Centros de Interés (CI) al PEI: El **60,0 %** de los establecimientos considera viable integrar los Centros de Interés al Proyecto Educativo Institucional (PEI), ya sea de forma inmediata (40 %) o mediante un proceso gradual (20 %).

Análisis de Aprendizajes: El **80,0 %** de las instituciones ha adelantado acciones técnicas para vincular los aprendizajes de los Centros de Interés con las áreas fundamentales, aunque solo el **20,0 %** ha culminado y documentado formalmente dicho análisis.

Inclusión:

Durante el primer semestre del 2026, se realiza acompañamiento a la comunidad educativa de las IE oficiales del Municipio bajo el marco de la Educación Inclusiva con el proyecto “Apoyar a los establecimientos educativos oficiales del municipio a través de acompañamiento pedagógico, en el marco de Educación Inclusiva y Equidad para los estudiantes con discapacidad, talentos y/o capacidades excepcionales del municipio de Girón Santander” Con la contratación de profesionales Asesores Pedagógicos que brindan las orientaciones para los procesos de Educación Inclusiva de los estudiantes que se tienen reportados en SIMAT, con discapacidad (693), Trastornos del Aprendizaje y la conducta (582), Talentos y/o capacidades excepcionales (16).

Así mismo se han brindado talleres de formación docente en elaboración del PIAR, y estrategias pedagógicas y didácticas en Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). Así mismo se brinda acompañamiento a los estudiantes con discapacidad auditiva con contratación directa de apoyos a la gestión como Modelo Lingüístico e Intérprete en LSC.

Se da un cumplimiento del 100% de cubrimiento a 17 IE oficiales del municipio en acompañamientos con profesionales asesores pedagógicos, tiflológas y apoyos a la gestión Modelo Lingüístico e Intérprete en LSC. Se tiene previsto continuar con la contratación de los profesionales y/o apoyo a la gestión que acompañan a las IE cubriendo todo el calendario escolar. el acompañamiento se realiza a toda la comunidad educativa (directivos docentes, docentes de aula, padres y/o acudientes y estudiantes)





CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 11 de 53	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
-------	-----------------	---------------	-------------	-------------------------

Desde la coordinación del proyecto de educación inclusiva se apoya a la SEM en requerimientos dados por el sector judicial en recolección de datos, proyección de respuesta a tutelas, derechos de petición u oficios que se pasan al área jurídica de la SEM

Inspección y Vigilancia:

Durante el primer semestre de 2026, el nivel de cumplimiento de las actividades programadas alcanzó el 88 % en los establecimientos educativos privados, teniendo en cuenta que 22 de los 25 establecimientos educativos requeridos remitieron la información y la documentación solicitada dentro del proceso de seguimiento adelantado por la Secretaría de Educación. Los establecimientos restantes no atendieron el requerimiento dentro de los plazos establecidos, lo que hizo necesario programar acciones de seguimiento y reiterar la solicitud de la información pendiente.

En cuanto a los establecimientos educativos oficiales, se obtuvo un cumplimiento del 100 % en la entrega de la información requerida. No obstante, fue necesario realizar reiteraciones y ampliar los plazos inicialmente establecidos para lograr la recepción total de la documentación solicitada, situación que evidencia la necesidad de fortalecer el cumplimiento oportuno de los requerimientos institucionales.

Como resultado del proceso de seguimiento, la Secretaría de Educación continuará adelantando las actuaciones administrativas correspondientes, incluyendo nuevos requerimientos, asistencia técnica y verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte de los establecimientos educativos. Asimismo, los establecimientos que incumplieron los términos establecidos quedarán registrados en el informe anual de seguimiento del POAIV, dejando constancia de su nivel de cumplimiento y de las acciones adelantadas por la Entidad Territorial Certificada para garantizar el ejercicio efectivo de la función de inspección, vigilancia y control del servicio educativo.

Talento Humano:

El avance global en el cumplimiento de la programación contenida en el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV) durante el primer semestre de 2026, para la dimensión de Talento Humano, se evalúa de manera satisfactoria y conforme a los lineamientos institucionales y normativos. La gestión desarrollada por la Secretaría de Educación de Girón ha permitido fortalecer los procesos de seguimiento, priorizando la optimización de los recursos docentes y la continuidad de la prestación del servicio educativo en las Instituciones Educativas (IE) oficiales.

A continuación, se presenta el balance técnico estructurado en los dos ejes de evaluación definidos:

Eje 1. Verificación de la asignación de la planta de personal docente y directivo-docente

Objetivo: Verificar la correcta asignación de la planta de personal destinada a los EE Oficiales, considerando relaciones técnicas, perfiles profesionales y áreas de desempeño.

- Ejecución y Metodología: Durante los meses de febrero y marzo de 2026, la Secretaría de Educación adelantó mesas de trabajo técnicas y participativas con los rectores y equipos directivos de las IE oficiales. En dichos espacios se cruzó la información del reporte de matrícula (SIMAT) con la planta de personal efectivamente asignada.
- Principales Hallazgos y Decisiones:
 - o Se evidenció una disminución en la matrícula oficial en determinados sectores del municipio, lo cual generó un desajuste en las relaciones técnicas (docente/estudiante) exigida normativamente.
 - o Ante este panorama, se diseñó e implementó un plan de reubicación docente orientado a responder a las necesidades reales de la demanda educativa, garantizando la idoneidad de los perfiles profesionales y las áreas de desempeño.
 - o Se identificaron y liberaron plazas docentes en establecimientos con sobreoferta para ser reasignadas a instituciones que presentaban necesidades de planta,





CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 12 de 53	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
-------	-----------------	---------------	-------------	-------------------------

logrando suplir vacantes que anteriormente dependían de la asignación recurrente de horas extras.

Eje 2. Control y seguimiento a la asignación y desempeño de horas extras autorizadas

Objetivo: Ejercer control sobre la asignación y el desempeño efectivo de las horas extras autorizadas para garantizar la atención en los diferentes niveles ofertados por los EE Oficiales.

- Mecanismos de Control e Instrumentación: Se consolidó el reporte mensual de ausentismo laboral por parte de los rectores de los EE oficiales. Toda solicitud para el cubrimiento de vacantes temporales o necesidades del servicio derivadas de situaciones administrativas (licencias, permisos, incapacidades) fue canalizada de manera estricta a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), garantizando trazabilidad y control presupuestal.
- Comportamiento Comparativo (2025 vs. 2026):
 - El análisis comparativo del primer semestre de 2026 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2025 arroja una disminución en la solicitud y autorización de horas extras.
 - Si bien el porcentaje de reducción se mantiene en un margen moderado/bajo, la tendencia a la baja confirma la efectividad progresiva de las medidas adoptadas en el Eje 1 (reubicación de docentes y optimización de plazas), logrando estabilizar la atención escolar sin afectar la cobertura ni la intensidad horaria requerida en los diferentes niveles de formación.

Balance Operativo Consolidado

La gestión adelantada en el marco del POAIV durante el primer semestre de 2026 evidencia una acción inspectora preventiva, organizada y articulada con las necesidades reales del territorio. La combinación entre las mesas de trabajo de reorganización de planta y el control sistematizado del ausentismo ha permitido a la Secretaría de Educación de Girón racionalizar el uso de las horas extras, armonizar las cargas docentes e impactar positivamente en la sostenibilidad e idoneidad de la oferta educativa municipal.

Fondo de servicios Educativos:

El avance global en el cumplimiento del POAIV durante el primer semestre de 2026 se evalúa como **satisfactorio**, toda vez, que la gran mayoría de los temas y metas programadas se alcanzaron en su totalidad dentro de los tiempos previstos.

Respecto a las actividades pendientes, se identifica que únicamente tres (3) Establecimientos Educativos quedaron con el Informe Presupuestal del cuarto (4) trimestre acumulado de enero a diciembre de la vigencia 2025 en proceso, por lo cual se procedió a su reprogramación, en las siguientes fechas:

CANT	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	FECHA REPROGRAMACIÓN
1	COLEGIO SAN JOSÉ DE MOTOSO	22/07/2026
2	COLEGIO ANGULO	24/07/2026
3	COLEGIO MARTA	29/07/2026

6. ¿Cuáles fueron los ejes temáticos (Control Normativo, Calidad y Pertinencia, Planta de Personal, Cobertura y Permanencia, Control Educación Inicial y Garantía del Derecho)





CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 13 de 53	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
-------	-----------------	---------------	-------------	-------------------------

cuyas actuaciones se cumplieron en el nivel esperado y qué resultados relevantes se obtuvieron de su ejecución?

Cobertura:

Basándome en la evaluación e informe técnico del componente de cobertura educativa del municipio de Girón para el primer semestre de 2026, se desarrollan los ejes temáticos cuyas actuaciones alcanzaron un 100% de cumplimiento y los resultados más relevantes derivados de su ejecución:

BÚSQUEDA ACTIVA Y GESTIÓN DEL ACCESO ESCOLAR

Este eje temático comprende el conjunto de estrategias orientadas a garantizar el derecho a la educación mediante la identificación, captación e ingreso efectivo de la población en edad escolar que se encuentra fuera del sistema educativo.

- Estrategia Principal: Despliegue de equipos interdisciplinarios en campo para realizar barridos casa a casa en sectores vulnerables, zonas periurbanas y veredas de las 6 Instituciones Educativas Oficiales rurales.
- Flexibilización de Trámites: Implementación de protocolos para la asignación inmediata de cupos escolares, eliminando barreras administrativas o documentales iniciales para el ingreso de niños, niñas y adolescentes.
- Atención a Poblaciones Vulnerables: Priorización en la asignación de matrícula para población víctima del conflicto armado, migrantes, grupos étnicos y estudiantes en condición de extrema pobreza.

PERMANENCIA Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

Orientado a mitigar las causas socioeconómicas, geográficas y de nutrición que generan el ausentismo y la deserción escolar en las aulas del municipio.

A. Programa de Alimentación Escolar (PAE)

- Garantía de Oportunidad: Operación del servicio alimentario desde el primer día del calendario lectivo en la totalidad de las 20 Instituciones Educativas Oficiales.
- Aporte Nutricional y Retención: Entrega de complementos alimentarios (raciones preparadas en sitio e industrializadas) como incentivo directo para asegurar la asistencia diaria, mejorar la capacidad de aprendizaje y mitigar la vulnerabilidad alimentaria en el sector urbano y rural.

B. Transporte Escolar Rural

- Accesibilidad Geográfica: Implementación de rutas de transporte terrestre y/o especial diseñadas para conectar los corregimientos y veredas dispersas con las sedes de las 6 Instituciones Educativas Oficiales rurales.
- Impacto en Asistencia: Reducción del riesgo de deserción derivado de las largas distancias de desplazamiento, garantizando un trayecto seguro hacia los establecimientos educativos.

EFICIENCIA, AUDITORÍA Y MONITOREO DEL SIMAT

Eje enfocado en el fortalecimiento técnico-administrativo para la gestión transparente y en tiempo real de la información de la matrícula oficial.

- Depuración y Sinceramiento de la Matrícula: Verificación continua en la plataforma del Sistema de Matrícula Estudiantil (SIMAT) para eliminar registros duplicados o inconsistencias.
- Trazabilidad de Cupos: Control semanal de disponibilidad de cupos por grado e institución para orientar de forma eficiente la demanda educativa en el municipio.
- Sostenibilidad Financiera: Aseguramiento del reporte exacto de la población atendida para la asignación eficiente de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) por concepto de gratuidad educativa.

EQUIDAD TERRITORIAL Y TRÁNSITO ARMÓNICO

Busca garantizar la continuidad educativa y la igualdad de condiciones de aprendizaje en la diversidad geográfica y social de Girón.

- Equidad Urbano-Rural: Cierre de brechas mediante la atención integral equivalente en las 14 instituciones urbanas y las 6 instituciones rurales, garantizando que el sector campesino cuente con los mismos beneficios de cobertura y permanencia.
- Tránsito Armónico desde la Primera Infancia: Articulación con el ICBF (Centros de Desarrollo Infantil y Hogares Comunitarios) para asegurar el paso directo y sin





CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 14 de 53	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
-------	-----------------	---------------	-------------	-------------------------

- interrupciones de los niños de 4 y 5 años hacia los grados de Jardín y Transición en los colegios oficiales.
- Educación Inclusiva: Implementación de lineamientos del Decreto 1421 de 2017 para garantizar la acogida, ajustes razonables (PIAR) y permanencia de estudiantes con discapacidad o capacidades excepcionales.

Calidad Educativa:

1. Revisión y Ajuste de los SIEE (Decreto 1290 compilado en el Decreto 1075 de 2015):

Actuación: Se realizó una revisión técnica de los 11 elementos constitutivos de los sistemas de evaluación en instituciones como Villas de San Juan, Miguel Sánchez Hinestroza, San Juan, Juan Cristobal Martínez Nuestra Señora de Belén, Gabriel García Márquez y Mario Morales Delgado.

Resultado: Las instituciones lograron un nivel de cumplimiento base, recibiendo conceptos de "Aprobado con observaciones" o "Con observaciones", lo que garantiza que los sistemas de evaluación sean completos, coherentes y legítimos bajo el Decreto 1075 de 2015.

2. Monitoreo de Resultados Académicos (Pruebas Saber):
Análisis Detallado por Niveles de Desempeño

El reporte segmenta el rendimiento de los estudiantes en cuatro niveles (siendo el Nivel 4 el más alto), arrojando la siguiente distribución porcentual:

- **Matemáticas:** Es el área con mayor concentración en niveles altos, reportando que un **35,5%** de los evaluados alcanzó el **Nivel 4**, mientras que un 15% se mantuvo en el Nivel 1.
- **Ciencias Naturales:** La mayoría de los estudiantes se ubica en un desempeño intermedio-alto, con un **49,66% en el Nivel 3** y un 21,72% en el Nivel 4.
- **Sociales y Ciudadanas:** Presenta una tendencia similar a naturales, con el **50,53% de los estudiantes en el Nivel 3**.
- **Inglés:** Esta área muestra un reto significativo, ya que el **40,21%** de los estudiantes se clasifica en el nivel **A-** (el más bajo de la escala), seguido por un 28,37% en A1. Solo un 10,29% alcanzó el nivel B1.

3. Factores de Contexto y Variables de Análisis

El sitio de revisión permite filtrar y cruzar estos resultados con variables sociodemográficas críticas para la política de calidad educativa, tales como:

- **Infraestructura Tecnológica:** Acceso a computador e internet en el hogar.
- **Entorno Cultural:** Número de libros en el hogar y horas diarias dedicadas a la lectura por entretenimiento.
- **Naturaleza Jurídica:** Diferenciación entre establecimientos oficiales y no oficiales, así como sus respectivas jornadas (Completa, Mañana, Tarde, Única, entre otras).

4. Observaciones Técnicas

Este reporte fue desarrollado por el equipo del **Área de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación de Girón** (Uriel Yesith Parra, 2026) utilizando como fuente primaria los datos oficiales del **ICFES**. El análisis busca orientar el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) de los colegios del municipio, permitiendo identificar brechas y fortalecer las competencias donde se detectaron mayores debilidades, especialmente en el área de **Sociales y Ciudadanas** (promedio más bajo) e **Inglés** (alta concentración en niveles básicos).





Estrategia "Quiero ser, quiero saber – EXA":

Actuación: Uso pedagógico de resultados con intencionalidad diagnóstica.

Resultado: Permitió identificar con precisión las evidencias y afirmaciones evaluadas en lenguaje y matemáticas para generar acciones de mejoramiento contextualizadas y promover una perspectiva dialógica de la evaluación.

Eje Temático: Pertinencia

Este eje se enfocó en garantizar que el servicio educativo responda a las características de desarrollo de los estudiantes y a las necesidades del contexto.

Educación Inicial y Preescolar (Decreto 1411):

Actuación: Subrogación de las disposiciones del nivel preescolar para armonizarlas con la Política de Estado "De Cero a Siempre".

Resultado: Instituciones como el Colegio Gabriel García Márquez actualizaron sus criterios de promoción para el nivel preescolar, estableciendo que no se reprobaban grados ni actividades y centrando la evaluación en informes descriptivos y cualitativos por dimensiones del desarrollo humano.

Educación Inclusiva (Decreto 1421):

Actuación: Implementación de ajustes razonables y los PIAR (Planes Individuales de Ajustes Razonables).

Resultado: El Colegio Mario Morales Delgado destacó por un desarrollo amplio y detallado del componente de evaluación para estudiantes con Discapacidad y talentos excepcionales, integrando criterios de promoción diferenciados.

Articulación con Media Técnica (SENA):

Actuación: Alineación del SIEE con los requisitos de la formación técnica.





Resultado: Estrategia de Acogida, Bienestar y Permanencia:

Actuación: Diseño de un recorrido metodológico de cuatro pasos para la transición al grado de transición.

Resultado: Se crearon kits de experiencias y herramientas pedagógicas para conectar el hogar con la escuela, promoviendo la vinculación efectiva de las familias y la permanencia de los niños en el sistema escolar para seguimiento y valoración del desarrollo

Inclusión:

En el primer semestre del 2026, el equipo del proyecto de Educación inclusiva se inicia con la revisión de los documentos soporte de los estudiantes marcados en SIMAT con discapacidad, trastornos del aprendizaje y/o la conducta, Talentos y/o capacidades excepcionales, como práctica administrativa para una correcta marcación, en esta se encontró que la mayor parte de los estudiantes con discapacidad aún no cuentan con certificación de discapacidad, por lo que se establece una estrategia con el sector salud para lograr dicho documento.

Posteriormente con los estudiantes ya caracterizados se procede al acompañamiento de las 17 IE oficiales en la elaboración de la valoración pedagógica como insumo primordial para el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR). Actualmente, el 90% de los estudiantes caracterizados cuentan con el PIAR, y están en fase de seguimiento.

Inspección y Vigilancia:

Control Normativo: Reconocimiento de carácter oficial apertura de los 3 **grados jardín** en Instituciones educativas oficiales.

Modificación a un acto administrativo de reconocimiento de carácter oficial a la Institución Educativa Colegio Mario Morales Delgado oficial.

Solicitudes y revisión del aplicativo EVI autoevaluación institucional Establecimientos Educativos **privados del registro de Directivos Docentes y docentes contratados durante los años 2010 a 2025** creando el aplicativo en el 2024, obteniendo los siguientes resultados.

AÑO	EE A REPORTAR INFORMACIÓN	REGISTRAN INFORMACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO
2010	20	15	75,0%
2011	20	13	65,0%
2012	21	13	61,9%
2013	21	14	66,7%
2014	21	12	57,1%
2015	22	14	63,6%
2016	22	14	63,6%
2017	22	14	63,6%
2018	22	16	72,7%
2019	22	16	72,7%
2020	23	19	82,6%
2021	23	21	91,3%
2022	23	22	95,7%
2023	23	22	95,7%
2024	24	21	87,5%
2025	24	11	45,8%

Se realizó la **verificación de las condiciones que respaldan y complementan la información registrada por los establecimientos educativos en el aplicativo de Evaluación Institucional (EVI)**, con el fin de validar su consistencia, integridad y cumplimiento de los criterios establecidos, garantizando la idoneidad, confiabilidad y calidad de la información reportada para los procesos de seguimiento y mejoramiento institucional.

Se solicitó a los veinticinco (25) **establecimientos educativos** privados la remisión de la información correspondiente a la **jornada escolar de los estudiantes** para cada uno de los grados y jornadas autorizadas, con el propósito de verificar su conformidad con la



CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 17 de 53	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
-------	-----------------	---------------	-------------	-------------------------

normatividad vigente y realizar el respectivo seguimiento institucional. Como resultado de este proceso, veintiún (21) establecimientos educativos presentaron oportunamente la información requerida y, en los casos en que fue necesario, atendieron las observaciones formuladas, efectuando los ajustes correspondientes. Los cuatro (4) establecimientos restantes continúan pendientes de remitir la información solicitada.

Se solicitó a los veinticinco (25) establecimientos educativos privados la remisión de la **resolución rectoral mediante la cual se adopta el cronograma de actividades para el año escolar 2026**, elaborado en concordancia con la normatividad vigente y el calendario académico establecido por la autoridad educativa.

Como resultado del proceso de revisión, veintiún (21) establecimientos educativos remitieron oportunamente la documentación requerida y, cuando fue necesario, atendieron las observaciones formuladas, realizando los ajustes correspondientes para garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos. Los cuatro (4) establecimientos educativos restantes continúan pendientes de remitir la resolución rectoral solicitada, por lo que se mantiene el seguimiento y requerimiento hasta lograr el cumplimiento de esta obligación administrativa.

Se solicitó a las tres (3) instituciones educativas oficiales administradas por una entidad contratada la remisión del cronograma de actividades y de la distribución de la jornada escolar única para cada uno de los grados ofrecidos, con el propósito de verificar su conformidad con la normatividad vigente. Una vez revisada la documentación presentada, se formularon las observaciones correspondientes y se comunicaron los ajustes requeridos para garantizar el cumplimiento de las disposiciones aplicables. A la fecha, las instituciones educativas no han remitido respuesta ni la documentación ajustada, por lo que el proceso continúa en seguimiento hasta el cumplimiento de los requerimientos realizados.

Con relación a ejercer **control sobre la oferta de servicios educativos en modalidad virtual** en los niveles en que esta no se encuentra autorizada. Se envió oficio a la Secretaría de Educación de Bogotá en relación a la oferta educativa virtual y validación de grados del colegio Monterrosales Bilingüe. Dando como respuesta *“Esta Dirección Local de Educación de Usaquén, a través del equipo de Inspección y Vigilancia, reitera que la educación formal regular (preescolar, básica y media) para niños, niñas y jóvenes, únicamente puede ser impartida de manera presencial, y que el servicio educativo en la modalidad HOMESCHOOL o Virtual no está regulada, ni tiene autorización legal”*.

“Una vez revisados los actos administrativos que reposan en el archivo documental de esta Dirección. No se encuentra ningún acto administrativo por parte de la Secretaría de Educación del Distrito, que autorice al Colegio Monterrosales Bilingüe para validar grados escolares de estudios en el exterior, y/o que firme convenios con establecimientos educativos internacionales sin el previo cumplimiento de la ley colombiana”.

La información fue socializada con los establecimientos educativos oficiales y privados, en atención a las manifestaciones de interés presentadas por padres de familia, quienes han expresado su intención de acceder a la opción educativa ofrecida por la institución educativa en mención, con el fin de brindar orientación y garantizar el conocimiento oportuno de esta alternativa.

Control sobre las asociaciones de padres de familia:

Colegio Cristiano Hidekel privado. Se remitió oficio de fecha 10 de marzo de 2026 de reiteración mediante el cual se recordó el compromiso adquirido el 4 de abril de 2024, consistente en realizar los ajustes requeridos a los estatutos, al plan financiero y al cronograma de actividades, así como presentar la documentación corregida ante la Secretaría de Educación Municipal (SEM) a más tardar el 6 de mayo de 2024. No obstante, a la fecha de elaboración del presente informe, no se ha dado cumplimiento a los compromisos adquiridos ni se ha radicado la documentación ajustada, razón por la cual se reiteró el requerimiento y se mantiene el seguimiento al proceso hasta verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas.



CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 18 de 53	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
-------	-----------------	---------------	-------------	-------------------------

Colegio Integrado Llano Grande oficial: Mediante oficio de fecha 10 de marzo de 2026 se reiteró la solicitud efectuada inicialmente mediante comunicación del 11 de abril de 2025, relacionada con la atención de las observaciones formuladas a los estatutos presentados por la entidad durante la vigencia 2024.

En la comunicación de 2025 se estableció como plazo máximo el 16 de mayo de 2025 para la presentación de los estatutos ajustados, conforme a las observaciones realizadas por la Secretaría de Educación Municipal (SEM). Sin embargo, vencido el término otorgado y a la fecha del nuevo requerimiento, no se había recibido respuesta ni la documentación corregida, motivo por el cual fue necesario reiterar la solicitud y requerir nuevamente el cumplimiento de las observaciones, manteniendo el respectivo seguimiento hasta la subsanación de los aspectos pendientes.

Convivencia Escolar:

Encuentros docentes orientadores.

En articulación con el Área de Talento Humano, y considerando que para la vigencia 2026 las diecisiete (17) instituciones educativas oficiales del municipio cuentan con docente orientador, se diseñó e implementó un plan de fortalecimiento profesional mediante encuentros mensuales de trabajo. Esta estrategia responde al fortalecimiento progresivo del equipo de orientación escolar, teniendo en cuenta que inicialmente el municipio contaba con ocho (8) docentes orientadores, durante la vigencia 2025 se incorporaron cinco (5) profesionales adicionales y, para el año 2026, se completó la cobertura con el nombramiento de los cuatro (4) docentes orientadores restantes para las instituciones educativas rurales.

El propósito de estos encuentros es fortalecer las competencias técnicas y profesionales de los docentes orientadores, promover la articulación interinstitucional, unificar criterios de actuación frente a las diferentes situaciones que se presentan en los establecimientos educativos y consolidar una red de apoyo que favorezca el intercambio de experiencias, la construcción de estrategias conjuntas y el mejoramiento continuo de la atención integral a los estudiantes.

Durante el primer semestre de 2026 se desarrollaron las siguientes jornadas de trabajo:

- **16 de enero de 2026 – Primer encuentro:** Presentación de los docentes orientadores, conformación de la Red Municipal de Docentes Orientadores y definición del plan de trabajo para la vigencia 2026. Se estableció el cronograma de encuentros mensuales y las temáticas a desarrollar durante el año, orientadas al fortalecimiento de las funciones del cargo y al intercambio de buenas prácticas.
- **13 de febrero de 2026 – Segundo encuentro:** Reunión de articulación entre docentes orientadores y el equipo responsable del proceso de educación inclusiva, en la cual se socializaron la ruta de atención para estudiantes con discapacidad y los lineamientos para la elaboración, implementación y seguimiento del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), con el propósito de fortalecer los procesos de inclusión educativa.
- **27 de febrero de 2026 – Jornada de bienestar:** Conmemoración del Día del Docente Orientador mediante una jornada de bienestar, autocuidado y fortalecimiento de habilidades socioemocionales, que incluyó actividades de relajación, espacios de reflexión y conferencias relacionadas con el ejercicio profesional y el manejo del bienestar emocional.
- **24 de marzo de 2026 – Tercer encuentro:** Socialización y análisis de la normativa vigente sobre el bienestar socioemocional, incluyendo las Leyes 2383 de 2024, 2414 de 2024, 2491 de 2025 y 2503 de 2025. Asimismo, se abordaron temas relacionados con la educación socioemocional, las rutas de atención, entre ellas para la ideación y conducta suicida Resolución 347 de 2026 Código Dorado protocolo de urgencia inmediata para salud mental y riesgo de vida, los protocolos de urgencia vital y la utilización del blog de educación emocional como herramienta pedagógica para el acompañamiento a la comunidad educativa.
- **22 de abril de 2026 – Cuarto encuentro:** Revisión y actualización de las rutas y protocolos de convivencia escolar, con el acompañamiento de la Secretaría de Salud, fortaleciendo los procedimientos de prevención, atención y seguimiento de situaciones que afectan la convivencia y el bienestar de los estudiantes.





- **28 de mayo de 2026 – Quinto encuentro:** Jornada de articulación intersectorial con el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) de salud y la IPS Niños de Papel, en la que se socializa la estrategia Código Dorado y se definieron mecanismos de coordinación para la atención oportuna de situaciones que requieren intervención en salud mental y protección integral de niños, niñas y adolescentes.

Estos espacios de formación y articulación han permitido fortalecer el trabajo en red entre los docentes orientadores, unificar criterios de intervención, actualizar conocimientos frente a la normatividad vigente y consolidar estrategias conjuntas para promover la convivencia escolar, la educación inclusiva, la salud mental y el bienestar socioemocional en las instituciones educativas oficiales del municipio.

Con el propósito de fortalecer las **capacidades institucionales de los establecimientos educativos privados en materia de educación socioemocional, convivencia escolar y bienestar estudiantil**, los veinticinco (25) establecimientos educativos privados fueron organizados en dos grupos de trabajo. En este marco, se convocó a rectores(as), coordinadores(as) y docentes orientadores a jornadas de capacitación y acompañamiento desarrolladas los días 27 de mayo y 11 de junio de 2026.

Durante estos encuentros se promovió el fortalecimiento de las prácticas institucionales orientadas al desarrollo de competencias socioemocionales, la construcción de ambientes escolares inclusivos, seguros, respetuosos y protectores, así como la consolidación de estrategias para favorecer el bienestar integral de los estudiantes y la prevención de factores de riesgo que puedan afectar su desarrollo.

Asimismo, se socializaron los principales lineamientos y alcances de las Leyes 2383 de 2024, 2414 de 2024, 2491 de 2025 y 2503 de 2025, relacionadas con la promoción de la educación socioemocional, la salud mental y la protección integral de niños, niñas y adolescentes, resaltando las responsabilidades de los establecimientos educativos en su implementación.

De igual manera, se presentó el blog de educación socioemocional como una herramienta pedagógica de apoyo para docentes orientadores, directivos docentes y demás integrantes de la comunidad educativa, con el fin de facilitar el acceso a recursos, estrategias y materiales para el fortalecimiento de las competencias socioemocionales y el desarrollo de acciones preventivas, formativas y de acompañamiento en el contexto escolar.

Estos espacios permitieron generar un intercambio de experiencias entre las instituciones participantes, unificar criterios de actuación y fortalecer el trabajo articulado para la implementación de estrategias que contribuyan al mejoramiento del clima escolar, la convivencia y el desarrollo integral de los estudiantes.

Comités escolares de convivencia Instituciones Educativas oficiales y privadas.

Se realizó el proceso de verificación de la conformación y funcionamiento de los Comités Escolares de Convivencia de los establecimientos educativos, con el propósito de evaluar el cumplimiento de la normatividad vigente y fortalecer la gestión de la convivencia escolar, la promoción de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, y la prevención de las diferentes situaciones que afectan el ambiente escolar.

En el desarrollo de este proceso se revisaron, entre otros, los siguientes aspectos:

- Conformación del Comité Escolar de Convivencia, verificando que sus integrantes correspondan a lo establecido en la normatividad vigente.
- Existencia, actualización y aplicación del reglamento interno del comité.
- Elaboración y análisis de la lectura de contexto institucional, identificando las principales situaciones que afectan la convivencia escolar.
- Mecanismos e instrumentos utilizados para la recolección y análisis de la información que permite identificar factores de riesgo y necesidades de la comunidad educativa.
- Incorporación de los resultados del diagnóstico institucional para el diseño y fortalecimiento de las acciones de promoción, prevención y atención.
- Programación y cumplimiento de las reuniones ordinarias del Comité Escolar de Convivencia durante la vigencia.





CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 20 de 53	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
-------	-----------------	---------------	-------------	-------------------------

- Acciones lideradas por el comité para el fortalecimiento de la convivencia escolar y el clima institucional.
- Desarrollo de estrategias pedagógicas, campañas de sensibilización y actividades de promoción dirigidas a estudiantes, docentes, directivos docentes, padres de familia y demás integrantes de la comunidad educativa.
- Articulación con entidades externas para la atención integral de casos y el desarrollo de acciones preventivas, de promoción y de protección.
- Jornadas de formación y capacitación dirigidas a la comunidad educativa en temas relacionados con convivencia escolar, prevención de violencias, salud mental, educación socioemocional y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Disponibilidad y uso de material pedagógico, guías, protocolos y demás herramientas de apoyo para la gestión de la convivencia escolar.
- Conocimiento y aplicación del procedimiento para la activación de las rutas de atención integral frente a las situaciones Tipo II y Tipo III, conforme a la Ley 1620 de 2013 y su reglamentación.
- Designación del responsable de la administración del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE), verificando el registro oportuno, seguimiento y actualización de los casos reportados.
- Revisión de la fecha de la última actualización del Manual de Convivencia, verificando que este responda a la normatividad vigente y a las necesidades actuales de la comunidad educativa.

La verificación de estos componentes permitió identificar fortalezas, oportunidades de mejora y necesidades de acompañamiento institucional, formulando las recomendaciones pertinentes para fortalecer la gestión de los Comités Escolares de Convivencia y garantizar el adecuado funcionamiento del Sistema Nacional de Convivencia Escolar en los establecimientos educativos.

Como resultado del proceso de verificación y seguimiento las veinte (20) instituciones educativas oficiales remitieron la información solicitada. De los establecimientos educativos privados veintiún (21) de los veinticinco (25) establecimientos educativos privados dieron cumplimiento al requerimiento dentro del proceso establecido, de los 4 faltantes uno (1) corresponde a calendario B se revisará en el segundo semestre.

La información presentada fue revisada y analizada de manera individual, efectuando la correspondiente retroalimentación a cada establecimiento educativo. Cuando se identificaron aspectos susceptibles de mejora o inconsistencias en la documentación, se formularon las observaciones y recomendaciones pertinentes, orientadas al fortalecimiento del funcionamiento de los Comités Escolares de Convivencia, al cumplimiento de la normatividad vigente y al mejoramiento continuo de los procesos institucionales. Asimismo, se mantiene el seguimiento a las instituciones y establecimientos educativos que no han remitido la información requerida o que se encuentran pendientes de subsanar las observaciones formuladas.

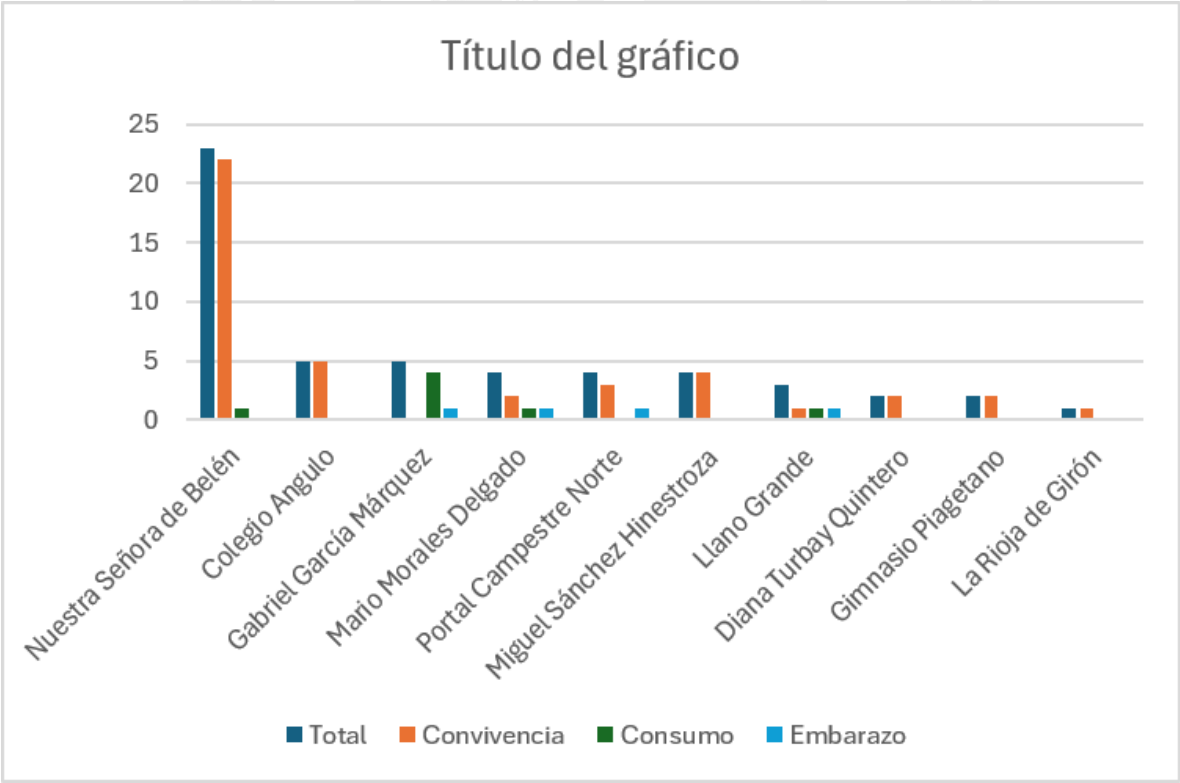
Verificación los reportes de las situaciones tipo II y tipo III hechos por las Instituciones Educativas en el SIUCE en el primer semestre escolar 2026

Institución Educativa	Total	Convivencia	Consumo	Embarazo
Nuestra Señora de Belén	23	22	1	0





Colegio Angulo	5	5	0	0
Gabriel García Márquez	5	0	4	1
Mario Morales Delgado	4	2	1	1
Portal Campestre Norte	4	3	0	1
Miguel Sánchez Hinestroza	4	4	0	0
Llano Grande	3	1	1	1
Diana Turbay Quintero	2	2	0	0
Gimnasio Piagetano	2	2	0	0
La Rioja de Girón	1	1	0	0



Seguimiento a los procesos de rendición de cuentas de las Instituciones educativas oficiales.

De las veinte (20) Instituciones Educativas Oficiales, diecinueve (19) presentaron oportunamente el informe de rendición de cuentas, en el cual expusieron los principales



logros, avances, dificultades y acciones de mejoramiento desarrolladas durante el periodo evaluado en las gestiones directiva, administrativa y financiera, académica (pedagógica) y de la comunidad.

Como soporte del proceso de rendición de cuentas, las instituciones remitieron las presentaciones socializadas ante la comunidad educativa, los listados de asistencia debidamente firmados por los participantes y las respectivas evidencias fotográficas, las cuales permiten verificar la realización del ejercicio de transparencia, participación y socialización de la gestión institucional.

Participación y gobierno escolar:

Establecimientos Educativos privados

De los veinticinco (25) establecimientos educativos privados, veintitrés (23) diligenciaron el formulario en Google Drive correspondiente al seguimiento del Gobierno Escolar y demás organismos de participación y apoyo para la vigencia 2026, remitiendo la información y los documentos requeridos dentro del proceso de verificación adelantado por la Secretaría de Educación.

Como evidencias del cumplimiento de este proceso, las instituciones anexaron los reglamentos internos del Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo Estudiantil y Consejo de Padres; el plan de trabajo del Personero Estudiantil; las acciones implementadas por el Personero Estudiantil, el Consejo Estudiantil y el Consejo de Padres para el fortalecimiento de la convivencia escolar; así como los cronogramas o calendarios de reuniones del Consejo Directivo, Consejo Académico, Personero Estudiantil, Consejo Estudiantil y Consejo de Padres.

Asimismo, las instituciones allegaron las actas que soportan los procesos democráticos de elección de los diferentes representantes de la comunidad educativa, entre ellas: el acta de elección del estudiante delegado ante el Consejo Directivo, del presidente del Consejo Estudiantil, del presidente del Consejo de Padres y de los dos (2) padres de familia elegidos como representantes ante el Consejo Directivo. Estos documentos permiten evidenciar la transparencia de los procesos electorales y la participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa en la conformación del Gobierno Escolar.

Una vez recibida la documentación, se realizó la revisión técnica y normativa de cada uno de los soportes allegados, verificando su conformidad con la legislación vigente y con los lineamientos establecidos para el funcionamiento de los organismos de participación escolar. Como resultado de este proceso, se remitieron observaciones y recomendaciones a los establecimientos educativos que presentaron inconsistencias, documentos incompletos o aspectos susceptibles de mejora, con el fin de que efectuaran los ajustes, complementaciones y correcciones correspondientes.

Instituciones Educativas oficiales.

Las veinte Instituciones Educativas Oficiales diligenciaron el formulario en Google Drive correspondiente al seguimiento del Gobierno Escolar y demás organismos de participación y apoyo para la vigencia 2026, remitiendo la información y los documentos requeridos dentro del proceso de verificación y acompañamiento adelantado por la Secretaría de Educación.

Como evidencias del cumplimiento de este proceso, las instituciones anexaron los reglamentos internos del Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo Estudiantil y Consejo de Padres; el plan de trabajo del Personero Estudiantil y del Contralor Estudiantil; las acciones a desarrollar por el Personero Estudiantil, el Consejo Estudiantil y el Consejo de Padres para el fortalecimiento de la convivencia escolar; así como los cronogramas o calendarios de reuniones del Consejo Directivo, Consejo Académico, Personero Estudiantil, Contralor Estudiantil, Consejo Estudiantil y Consejo de Padres. Igualmente, remitieron los soportes documentales que evidencian el desarrollo de las actividades programadas por cada uno de estos organismos de participación.





CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 23 de 53	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
-------	-----------------	---------------	-------------	-------------------------

Asimismo, las instituciones allegaron las actas que respaldan los procesos democráticos de elección de los diferentes representantes de la comunidad educativa, entre ellas: el acta de elección del estudiante delegado ante el Consejo Directivo, del Presidente del Consejo Estudiantil, del Presidente del Consejo de Padres y de los dos (2) padres de familia elegidos como representantes ante el Consejo Directivo. De igual manera, se verificó la documentación correspondiente a la elección del Personero Estudiantil y del Contralor Estudiantil, garantizando que dichos procesos se desarrollarán conforme a los principios de participación, transparencia y democracia escolar establecidos en la normatividad vigente.

Una vez recibida la documentación, se efectuó la revisión técnica y normativa de cada uno de los soportes allegados, verificando su conformidad con la legislación vigente y con los lineamientos establecidos para la organización y funcionamiento de los organismos de participación escolar. Como resultado de este proceso, se formularon observaciones y recomendaciones dirigidas a las instituciones educativas que presentaron inconsistencias, documentos incompletos o aspectos susceptibles de mejora, con el propósito de que realizaran las respectivas correcciones, ajustes y complementaciones, fortaleciendo así la calidad de la documentación y el cumplimiento de los requisitos normativos.

La información y los documentos aportados constituyen evidencias del funcionamiento de las instancias de participación escolar y permiten verificar el cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la organización, conformación y operación del Gobierno Escolar y de los demás organismos de participación y apoyo en los establecimientos educativos oficiales y privados. De igual manera, este ejercicio de seguimiento fortalece la cultura de la participación democrática, la transparencia institucional, el mejoramiento continuo y el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan la gestión escolar, contribuyendo al adecuado desarrollo de los procesos de dirección, participación y convivencia en cada establecimiento educativo.

Gratuidad:

Garantizar el cumplimiento del principio de gratuidad del servicio educativo en los EE Oficiales, en los niveles cobijados por este beneficio, mediante el trámite de las quejas o denuncias que se radiquen por presuntas violaciones a este principio.

Para ello se proyectó la Resolución 004160 del 19 de noviembre de 2025 *“por la cual se establece el reglamento para el cobro de derechos académicos en las instituciones educativas estatales del municipio Girón para el año académico 2026”*.

Igualmente, se han atendido las quejas relacionadas con los cobros efectuados por las instituciones educativas. En estos casos, las reclamaciones fueron trasladadas a los rectores de los respectivos establecimientos educativos para que, en ejercicio de sus competencias, emitieran la respuesta correspondiente y aportaran las explicaciones y soportes que justificaran los cobros realizados.

Talento Humano:

Eje Evaluado: Planta de Personal

En el marco de la evaluación del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV) correspondiente al primer semestre de 2026, se determina que el eje temático de Planta de Personal alcanzó un desempeño en el Nivel Esperado. Las actuaciones planificadas en sus dos componentes estratégicos se ejecutaron de manera rigurosa, garantizando la continuidad del servicio educativo y el cumplimiento de los marcos normativos vigentes (Decreto 1075 de 2015 y directrices del Ministerio de Educación Nacional).

A continuación, se detallan la complejidad del componente, los resultados más relevantes alcanzados y las perspectivas para el segundo semestre de 2026:

1. Verificación de la asignación de la planta de personal docente y directivo-docente

A. Complejidad en la Administración de la Planta Docente





CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 24 de 53	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
-------	-----------------	---------------	-------------	-------------------------

Administrar la planta de personal docente y directivo-docente de la Entidad Territorial Certificada (ETC) implica la gestión continua de una estructura altamente dinámica, regulada por diversas situaciones administrativas (licencias, comisiones, traslados, permutas, encargo de funciones, entre otras).

Garantizar la distribución adecuada de la planta requiere equilibrar de manera permanente la disponibilidad de plazas con la matrícula efectiva de cada Establecimiento Educativo (EE) oficial, asegurando el cumplimiento de las relaciones técnicas (docente/estudiante) y la concordancia entre los perfiles profesionales y las áreas de desempeño requeridas.

B. Resultados Relevantes del Primer Semestre

- Racionalización y Reorganización: Mediante las mesas de trabajo institucionales realizadas entre febrero y marzo, se consolidó el diagnóstico real de la planta frente a la matrícula registrada en el SIMAT. Se identificó la sobreoferta docente por disminución de matrícula en algunos sectores y se adelantaron procesos de reubicación estratégica e idónea.
- Reducción de la Dependencia de Horas Extras: La reasignación de plazas liberadas permitió cubrir necesidades de aula en instituciones que venían recurriendo al uso prolongado de horas extras, optimizando la planta de personal existente.

C. Proyección para el Segundo Semestre de 2026

Para dar continuidad y firmeza institucional a este proceso, durante el segundo semestre de 2026 se adelantará una segunda fase de seguimiento integral. Con base en los hallazgos de este nuevo corte y la consolidación de la matrícula, se expedirá la actualización de la Resolución de Distribución de Planta de Personal Docente y Directivo Docente, ajustando legal y formalmente la planta a las necesidades reales del municipio de Girón.

2. Control y seguimiento a la asignación y desempeño de horas extras autorizadas

A. Naturaleza del Ausentismo y Gestión Administrativa

El ausentismo laboral docente responde de forma mayoritaria a situaciones médicas, incapacidades temporales o condiciones de salud imprevisibles, las cuales constituyen novedades no discrecionales que escapan al control operativo directo de la Secretaría de Educación. Frente a esta realidad, la actuación de la ETC se enfoca en el seguimiento, monitoreo y verificación estricta a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), asegurando que la autorización de horas extras responda exclusivamente a necesidades justificadas de reemplazo para no interrumpir el proceso pedagógico.

B. Rol Estratégico de los Equipos de Cuidado Integral de la Salud (ECIS)

Como un avance técnico diferenciador, se resalta la incorporación y actuación de los Equipos de Cuidado Integral de la Salud (ECIS) en los Entornos Educativos. De acuerdo con los lineamientos de salud pública y entorno escolar saludable:

- Promoción y Prevención (PyP): Los ECIS cumplen un rol interdisciplinario de acompañamiento en las Instituciones Educativas, implementando acciones de prevención primaria, autocuidado, salud ocupacional y gestión de la salud mental de los docentes.
- Mitigación de Riesgos: Su presencia en territorio permite intervenir oportunamente factores de riesgo biopsicosociales y de salud laboral que inciden en el ausentismo reiterado.

C. Resultados Obtenidos y Prospectiva para el Segundo Semestre

- Tendencia a la Baja: Durante el primer semestre de 2026 se logró registrar una disminución en la solicitud y aprobación de horas extras en comparación con el mismo periodo de 2025.
- Impacto Esperado con los ECIS: Se prevé que el trabajo preventivo de los equipos ECIS se consolide durante el segundo semestre de 2026, generando una reducción





CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 25 de 53	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
-------	-----------------	---------------	-------------	-------------------------

sustancial en los episodios de incapacidad y ausentismo laboral. Esto impactará de manera directa en una menor necesidad de reemplazos por horas extras, favoreciendo la estabilidad del calendario escolar y la eficiencia presupuestal.

Eje Evaluado	Nivel de Cumplimiento	Resultado Relevante (I Semestre)	Proyección y Compromiso (II Semestre)
Asignación de Planta de Personal	Esperado	Reorganización de la planta por disminución de matrícula y cobertura de plazas en necesidad.	Realización del segundo gran seguimiento y expedición de la Resolución de Distribución de Planta actualizada.
Control de Horas Extras y Ausentismo	Esperado	Canalización del ausentismo vía SAC y reducción de solicitudes de horas extras frente al 2025.	Consolidación de los equipos ECIS (PyP) para mitigar el ausentismo por salud y reducir la erogación por horas extras.

Fondo de servicios Educativos:

Se realizó control ordinario de carácter normativo, en el uso adecuado de los Fondos de Servicios Educativos, en los siguientes temas:

***Revisión previa al cargue en los Sistemas de Información de los Fondos de Servicios Educativos “SIFSE” del cuarto (4) trimestre de 2025.**

Se realizó revisión previa al cargue en SIFSE de las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos; Acuerdos de Adición, reducción, traslado y Formato F001, correspondientes al cuarto (4) trimestre acumulado de enero a diciembre de 2025, de los 17 Establecimientos Educativos, que reciben recursos SGP Calidad Gratuidad, del 9 al 30 de enero de 2026 fecha en la cual el Ministerio de Educación Nacional habilita el reporte en dicha Plataforma.

Se eliminaron las inconsistencias del Formato F001 y de las ejecuciones presupuestales de ingresos y gasto, garantizando el reporte de información de calidad (Consistente, correcta y completa), en SIFSE.

***Incorporación de los Recursos de Balance - Superávit 2025 al Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la vigencia 2026.**

Se realizó revisión de extractos y conciliaciones bancarias, certificación del contador público y proyecto de acuerdo, a los 17 Establecimientos Educativos, que reciben recursos SGP Calidad Gratuidad, para proceder a la expedición de Autorizaciones de adición de los recursos no comprometidos en la vigencia 2025 que se incorporan a la vigencia 2026 como recursos del balance, en cumplimiento del artículo 2.3.1.6.3.12 del Decreto 1075/2015:





CONSECUTIVO AUTORIZACION DE ADICION	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	FECHA EXPEDICIÓN AUTORIZACIÓN DE ADICIÓN	CONCEPTO	CALIDAD GRATUIDAD	RECURSOS PROPIOS	TOTAL ADICIONES RB 2025	ACUERDO 2025 No.	RB
001	INSTITUTO INTEGRADO FRANCISCO SERRANO MIÑOZ	15/01/2026	ADICIÓN RECURSOS DE BALANCE SUPERAMT 2025	571.374,07	4.033.444,47	4.604.818,54	001 DEL 16/01/2026	
002	COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE	16/01/2026	ADICIÓN RECURSOS DE BALANCE SUPERAMT 2025	1.040.147,66	2.977.514,08	4.017.661,72	001 DEL 22/01/2026	
003	COLEGIO NIEVES CORTÉS PICÓN	22/01/2026	ADICIÓN RECURSOS DE BALANCE SUPERAMT 2025	1.014.259,07	5.761.151,47	6.775.410,54	001 DEL 23/01/2026	
004	COLEGIO FACUNDO NAVAS MANTILLA	26/01/2026	ADICIÓN RECURSOS DE BALANCE SUPERAMT 2025	761.473,32	997.255,64	1.758.728,96	001 DEL 30/01/2026	
005	COLEGIO JUAN CRISTOBAL MARTINEZ	26/01/2026	ADICIÓN RECURSOS DE BALANCE SUPERAMT 2025	3.471.762,59	8.232.286,26	11.705.381,78	001 DEL 30/01/2026	
006	COLEGIO ANGULO	27/01/2026	ADICIÓN RECURSOS DE BALANCE SUPERAMT 2025	320.663,61	4.937,08	325.600,69	001 DEL 30/01/2026	
007	COLEGIO ROBERTO GARCÍA PEÑA	28/01/2026	ADICIÓN RECURSOS DE BALANCE SUPERAMT 2025	29.029.059,91	6.163.992,16	35.193.052,07	001 DEL 28/01/2026	
008	COLEGIO AGUADA DE CEFERINO	28/01/2026	ADICIÓN RECURSOS DE BALANCE SUPERAMT 2025	3.997.215,32		4.002.420,61	001 DEL 28/01/2026	
009	COLEGIO MARTA	28/01/2026	ADICIÓN RECURSOS DE BALANCE SUPERAMT 2025	1.852.667,91		1.852.667,91	01 DEL 30/01/2026	
010	INSTITUTO MIGUEL SANCHEZ HINESTROZA	29/01/2026	ADICIÓN RECURSOS DE BALANCE SUPERAMT 2025	9.131.930,24	2.295.932,50	11.846.219,06	001 DEL 30/01/2026	
011	COLEGIO SANTA CRUZ	2/02/2026	ADICIÓN RECURSOS DE BALANCE SUPERAMT 2025	1.331.214,15	136.729,52	1.480.522,43	01 DEL 08/02/2026	
012	COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMENTO	4/02/2026	ADICIÓN RECURSOS DE BALANCE SUPERAMT 2025	7.517.216,35	3.922.724,45	11.466.874,32	001 DEL 04/02/2026	
013	COLEGIO SAN JUAN DE GIRÓN	4/02/2026	ADICIÓN RECURSOS DE BALANCE SUPERAMT 2025	512.518,43	15.975.164,29	16.519.395,54	001 DEL 04/02/2026	
014	COLEGIO DIANA TURBAY QUINTERO	11/02/2026	ADICIÓN RECURSOS DE BALANCE SUPERAMT 2025	345.775,01	137.114,64	482.889,65	001 DEL 20/03/2026	
015	COLEGIO INTEGRADO LLANO GRANDE	19/02/2026	ADICIÓN RECURSOS DE BALANCE SUPERAMT 2025	580.390,04	72.887,00	687.878,39	002 DEL 09/03/2026	
016	COLEGIO VILLAS DE SAN JUAN	23/02/2026	ADICIÓN RECURSOS DE BALANCE SUPERAMT 2025	2.183.311,77	1.439.256,77	3.622.568,54	001 DEL 23/02/2026	
017	COLEGIO SAN JOSE DE MOTOSO	23/02/2026	ADICIÓN RECURSOS DE BALANCE SUPERAMT 2025	388.193,41		388.193,41	01 DEL 26/02/2026	

Dicha revisión se complementa con la Resolución tesoral y presupuestal de cierre, solicitada a los 17 Establecimientos Educativos:



CANT	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	CONCEPTO	RESOLUCIÓN No.
001	COLEGIO AGUADA DE CEFERINO	RESOLUCIÓN CIERRE TESORAL Y PRESUPUESTAL VIGENCIA 2025	001 DEL 20/01/2026
002	COLEGIO ANGULO	RESOLUCIÓN CIERRE TESORAL Y PRESUPUESTAL VIGENCIA 2025	04 DEL 23/01/2026
003	COLEGIO DIANA TURBAY QUINTERO	RESOLUCIÓN CIERRE TESORAL Y PRESUPUESTAL VIGENCIA 2025	001 DEL 20/01/2026
004	COLEGIO FACUNDO NAVAS MANTILLA	RESOLUCIÓN CIERRE TESORAL Y PRESUPUESTAL VIGENCIA 2025	0121 DEL 31/12/2025
005	INSTITUTO INTEGRADO FRANCISCO SERRANO MUÑOZ	RESOLUCIÓN CIERRE TESORAL Y PRESUPUESTAL VIGENCIA 2025	094 DEL 04/12/2025
006	INSTITUTO MIGUEL SANCHEZ HINESTROZA	RESOLUCIÓN CIERRE TESORAL Y PRESUPUESTAL VIGENCIA 2025	002 DEL 16/01/2025
007	COLEGIO INTEGRADO LLANO GRANDE	RESOLUCIÓN CIERRE TESORAL Y PRESUPUESTAL VIGENCIA 2025	002 DEL 20/01/2026
008	COLEGIO JUAN CRISTOBAL MARTINEZ	RESOLUCIÓN CIERRE TESORAL Y PRESUPUESTAL VIGENCIA 2025	10 DEL 20/01/2026
009	COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	RESOLUCIÓN CIERRE TESORAL Y PRESUPUESTAL VIGENCIA 2025	001 DEL 16/01/2026
010	COLEGIO MARTA	RESOLUCIÓN CIERRE TESORAL Y PRESUPUESTAL VIGENCIA 2025	001 DEL 20/01/2026
011	COLEGIO NIEVES CORTES PICON	RESOLUCIÓN CIERRE TESORAL Y PRESUPUESTAL VIGENCIA 2025	001 DEL 23/01/2026
012	COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE	RESOLUCIÓN CIERRE TESORAL Y PRESUPUESTAL VIGENCIA 2025	055 DEL 20/01/2026
013	COLEGIO ROBERTO GARCIA PEÑA	RESOLUCIÓN CIERRE TESORAL Y PRESUPUESTAL VIGENCIA 2025	004 DEL 20/01/2026
014	COLEGIO SAN JOSE DE MOTOSO	RESOLUCIÓN CIERRE TESORAL Y PRESUPUESTAL VIGENCIA 2025	03 DEL 19/01/2026
015	COLEGIO SAN JUAN DE GIRÓN	RESOLUCIÓN CIERRE TESORAL Y PRESUPUESTAL VIGENCIA 2025	003 DEL 20/01/2026
016	COLEGIO SANTACRUZ	RESOLUCIÓN CIERRE TESORAL Y PRESUPUESTAL VIGENCIA 2025	06 DEL 20/01/2026
017	COLEGIO VILLAS DE SAN JUAN	RESOLUCIÓN CIERRE TESORAL Y PRESUPUESTAL VIGENCIA 2025	004 DEL 30/01/2026

Realizar de manera eficiente y oportuna la revisión de los documentos y respectiva expedición de la autorización de adición, garantiza el aseguramiento de la legalidad presupuestal, evitando que el Establecimiento Educativo ejecute gastos sin la debida apropiación e incorporación de recursos en la vigencia actual."

Este trámite permite la mitigación de riesgos de gestión fiscal y administrativa, asegurando que las actuaciones del Rector y el Consejo Directivo gocen de plena conformidad normativa.

***Visita periódica de control preventivo**

Se realizó jornada de control preventivo, a través, de visita en sitio, durante un (1) día, a cada uno de los 17 Establecimientos Educativos que reciben recursos SGP Calidad Gratuidad, de acuerdo con el siguiente cronograma:





CANT	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO (EE)	FECHA	HORA		SITIO DE REVISIÓN	ACTA No.
			JORNADA 1	JORNADA 2		
1	COLEGIO JUAN CRISTOBAL MARTINEZ	9/02/2026	7:30 AM A 12:00 M Revisión Soportes	2:00 PM A 4:30 PM Repaso temas varios	SEDE EE	001
2	COLEGIO ROBERTO GARCIA PEÑA	10/02/2026	7:30 AM A 12:00 M Revisión Soportes	2:00 PM A 4:30 PM Repaso temas varios	SEDE EE	002
3	COLEGIO INTEGRADO LLANO GRANDE	12/02/2026	7:30 AM A 12:00 M Revisión Soportes	2:00 PM A 4:30 PM Repaso temas varios	SEDE EE	003
		6/03/2026	9:30 AM A 2:00 PM		SEM	ANEXO
4	INSTITUTO FRANCISCO SERRANO MUÑOZ	13/02/2026	7:30 AM A 12:00 M Revisión Soportes	2:00 PM A 5:00 PM Repaso temas varios	SEDE EE	004
		17/03/2026	7:30 am A 12:15 M			ANEXO
5	COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE	16/02/2026	7:30 AM A 12:00 M Revisión Soportes	2:00 PM A 5:00 PM Repaso temas varios	SEDE EE	005
6	COLEGIO SAN JOSÉ DE MOTOSO	17/02/2026	6:15 AM A 12:00 M Revisión Soportes	2:00 PM A 2:30 PM Repaso temas varios	SEDE EE	006
7	COLEGIO SANTA CRUZ	18/02/2026	7:30 AM A 12:00 M Revisión Soportes	2:00 PM A 4:30 PM Repaso temas varios	SEDE EE	007
8	COLEGIO NIEVES CORTES PICÓN	20/02/2026	7:30 AM A 12:00 M Revisión Soportes	2:00 PM A 4:30 PM Repaso temas varios	SEDE EE	008
9	COLEGIO ANGULO	23/02/2026	7:30 AM A 12:00 M Revisión Soportes	2:00 PM A 4:30 PM Repaso temas varios	SEDE EE	009
		24/02/2026	2:00 A 5:00 PM		SEM	
10	COLEGIO FRACUNDO NAVAS MANTILLA	26/02/2026	7:30 AM A 12:00 M Revisión Soportes	2:00 PM A 4:00 PM Repaso temas varios	SEDE EE	010
11	LE GIO LUIS CARLOS GALAN SARMIEN	9/03/2026	7:30 AM A 12:00 M Revisión Soportes	2:00 PM A 6:00 PM Repaso temas varios	SEM	011
		14/03/2026	8:00 AM A 12:00 M	2:00 PM A 4:30 PM Repaso temas varios	SEM	ANEXO
12	COLEGIO VILLAS DE SAN JUAN	10/03/2026	7:30 AM A 12:00 M Revisión Soportes	2:00 PM A 5:30 PM Repaso temas varios	SEDE EE	012
13	COLEGIO DIANA TURBAY QUINTERO	12/03/2026	7:00 AM A 12:00 M Revisión Soportes	2:00 PM A 3:00 PM Repaso temas varios	SEDE EE	013
14	INSTITUTO MIGUEL SANCHEZ HINESTROZA	25/03/2026	7:30 AM A 12:00 M Revisión Soportes	2:00 PM A 3:00 PM Repaso temas varios	SEM	014
15	COLEGIO MARTA	19/03/2026	7:30 AM A 12:00 M Revisión Soportes	2:00 PM A 4:00 PM Repaso temas varios	SEM	015
16	COLEGIO SAN JUAN DE GIRÓN	20/03/2026	6:00 AM A 2:00 PM Revisión Soportes - Repaso temas varios		SEDE EE	016
17	COLEGIO AGUADA DE CE FERINO	24/03/2026	7:30 AM A 2:00 pM Revisión Soportes - Repaso temas varios		SEDE EE	017

Se trataron los siguientes temas:

- ★ Se realizó revisión de los documentos que soportan la relación de pagos vigencia 2025, tales como: Factura Electrónica o Documento Soporte, Manual de Contratación, Carpeta con documentos precontractuales, contractuales y postcontractuales por proveedor de bienes y servicios, Comprobantes de Entrada y Salida de elementos consumibles – Circular No. 080 del 18/07/2022, Carpeta DIAN (Declaraciones y soportes de pago).
- ★ Se realizó retroalimentación con los pagadores (as) sobre el uso autorizado de los recursos del fondo de servicios educativos (Gratuidad y Propios), Prohibiciones en el manejo de los recursos del fondo de servicios educativos (Gratuidad y Propios), Constitución de Póliza de Manejo, publicación en SECOP II, Catálogo de Clasificación Presupuestal Resolución No. 02784 del 06/09/2022, Manejo de las Cuentas Maestras, Recomendaciones en la calidad y consistencia de la información reportada en los Sistemas de Información de los Fondos de Servicios Educativos “SIFSE” y Soportes requeridos trimestralmente para realizar informes, entre otros.





CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 29 de 53	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
-------	-----------------	---------------	-------------	-------------------------

En el numeral 6, “**Gestión Financiera**”, están disponibles en formato PDF las actas que evidencian la visita, así como todos los temas abordados.

La relevancia de las jornadas de control preventivo mediante visitas in situ a los 17 Establecimientos Educativos, radica en la capacidad de garantizar un diagnóstico directo y oportuno sobre los soportes de la ejecución presupuestal de la vigencia 2025 (Recursos SGP Calidad Gratuidad y otros). Esta estrategia trasciende el control posterior, al constituirse como un espacio de asistencia técnica y pedagógica directa para los pagadores. Al fortalecer sus competencias en materia presupuestal y de control interno, se mitigan los riesgos de gestión fiscal y se genera un mecanismo eficiente para salvaguardar de manera oportuna los recursos de los Fondos de Servicios Educativos.

*** Elaboración de Informe Presupuestal Detallado cuarto (4) trimestre acumulado de enero a diciembre de 2025.**

Se realizó Informe Presupuestal de cierre, correspondiente al cuarto (4) trimestre, acumulado de enero a diciembre de 2025 a 14 Establecimientos Educativos, en el cual se revisa temas presupuestales, reporte SIFSE, publicación en SECOP II, póliza de manejo, relación de pagos, relación de contratos, extractos bancarios, entre otros.

Adicionalmente, se solicita a la Dirección Administrativa de Contabilidad, Informes y Estadísticas el consolidado de Estados Financieros de los establecimientos educativos, toda vez que este es un insumo clave para realizar el cruce con la ejecución presupuestal. De esta forma, se busca verificar la coherencia entre los ingresos y gastos contables frente a las apropiaciones y compromisos presupuestales, garantizando así el equilibrio financiero y el control legal del uso de los recursos.

El análisis y consolidación del informe presupuestal de cierre acumulado de la vigencia 2025 es fundamental para evaluar el cumplimiento normativo y el estado de la situación financiera de los establecimientos educativos. Al cruzar la información presupuestal con soportes contables (CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS CONVERGENCIA) con soportes contractuales (SECOP II), bancarios (extractos y pagos) y de plataformas oficiales (SIFSE), se asegura la transparencia en el uso de los recursos del Fondo de Servicios Educativos, se mitigan riesgos sancionatorios mediante la verificación de pólizas y se proporciona una base confiable para la toma de decisiones del siguiente periodo fiscal.

***Revisión previa al cargue en los Sistemas de Información de los Fondos de Servicios Educativos “SIFSE” del primer trimestre 2026.**

Se realizó revisión previa al cargue en SIFSE de las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos; Acuerdos de Adición, reducción, traslado y Formato F001, correspondientes al primer (1) trimestre acumulado de enero a marzo de 2026, de los 17 Establecimientos Educativos, que reciben recursos SGP Calidad Gratuidad, del 6 al 24 de abril de 2026 fecha en la cual el Ministerio de Educación Nacional habilita el reporte en dicha Plataforma.

Su relevancia radica en garantizar la consistencia, veracidad y calidad de la información financiera antes de su transmisión oficial.

***Oficio de Indicadores de Ejecución presupuestal.**

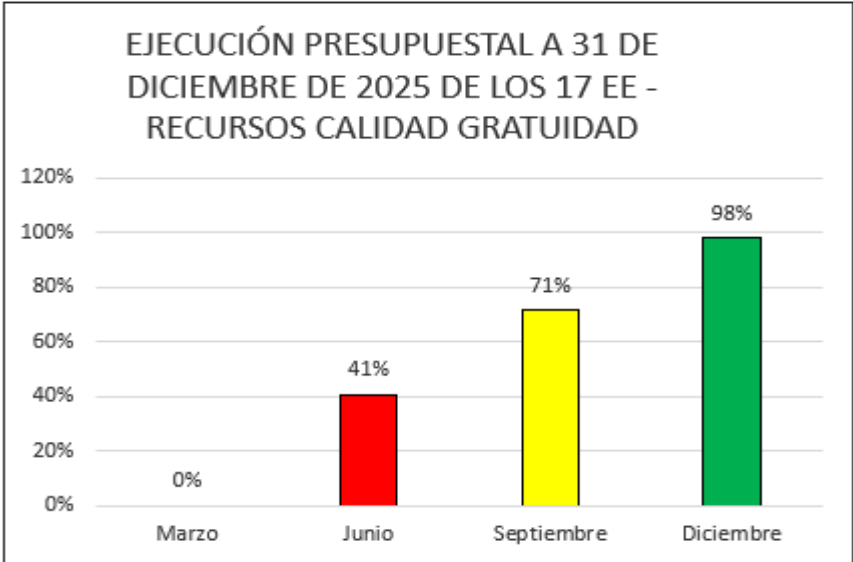
El 5 de febrero de 2026, se elaboraron los indicadores de ejecución presupuestal de los 17 Establecimientos Educativos que reciben recursos del SGP Calidad Gratuidad, correspondiente a la ejecución de ingresos y gastos del cuarto (4) trimestre acumulado de enero a diciembre de 2025. Estos se elaboran una vez, culmine el cargue de las ejecuciones de ingresos y gastos en los Sistemas de Información de los Fondos de Servicios Educativos “SIFSE” de acuerdo con el cronograma del Ministerio de Educación Nacional el 9 al 31 de enero de 2026:





NOMBRE DEL INDICADOR	Avance de ejecución presupuestal FSE					
PROCESO	GESTION FINANCIERA	META	100%	CLASIFICACIÓN	RANGO	
FORMULA	Compromisos de FSE / Recaudado total FSE * 100	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Trimestral	EXCELENTE	>	95%
UNIDAD	PORCENTAJE	TIPO INDICADOR	Eficacia	ACEPTABLE	70%	95%
RESPONSABLE MEDICIÓN	FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS	VIGENCIA	2025	MALO	<	70%

PARAMETROS	Marzo	Junio	Septiembre	Diciembre	OBSERVACIONES:
Numerador	0	1173161454	2060166098	2824731666	
Denominador	0	2884915742	2887747056	2888763208	
Rango Mayor (Meta)	95%	95%	95%	95%	
Rango Menor	70%	70%	70%	70%	
Avance	0%	41%	71%	98%	



Durante el primer semestre de 2026, no se registró avance en los indicadores de gestión y ejecución presupuestal, toda vez que, ante las restricciones a la contratación directa establecidas en la Ley 996 del 24/11/2005 (Ley de Garantías), los ordenadores del gasto de las instituciones educativas suspendieron temporalmente la ejecución de los recursos.

La elaboración de los indicadores de ejecución presupuestal de ingresos y gastos para los 17 Establecimientos Educativos es una actividad de alta relevancia, ya que constituye la herramienta técnica definitiva para medir la eficiencia, la capacidad de gestión y el nivel de ejecución de los recursos del SGP Calidad Gratuidad al cierre de la vigencia 2025.

Realizar este proceso el 5 de febrero de 2026, inmediatamente después de culminar el cargue en la plataforma SIFSE (del 9 al 31 de enero de 2026), garantiza que los indicadores se calculen sobre información consolidada, oficial y reportada al Ministerio de Educación Nacional. Esto permite evaluar con precisión el impacto real de la inversión en el sector educativo durante todo el año acumulado (enero-diciembre) y proporciona una línea de base confiable para la toma de decisiones presupuestales de la nueva vigencia.

***Expedición de Autorizaciones de Adición Recursos SGP Calidad Gratuidad.**

Se realizó revisión de extractos y conciliaciones bancarias, certificación del contador público y proyecto de acuerdo, a los 12 Establecimientos Educativos, que reciben recursos SGP Calidad Gratuidad, para proceder a la expedición de Autorizaciones de adición de los recursos SGP Calidad Gratuidad girados por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 008289 del 25/03/2026 que se incorporan a la vigencia 2026 como Transferencias Corrientes, 5 Establecimientos Educativos, realizaron reducción, toda vez,





que lo girado fue inferior a lo presupuestado, en cumplimiento del artículo 2.3.1.6.3.12 del Decreto 1075/2015:

CON SECUTIVO AUTORIZACION DE ADICION	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	FECHA EXPEDICIÓN AUTORIZACIÓN DE ADICIÓN	CONCEPTO	GIRO RESOLUCIÓN 008289 DEL 25/03/2025	ACUERDO ADICIÓN SGP 2026 CON SEJO DIRECTIVO No.	VALOR REDUCCIÓN SGP CALIDAD GRATUIDAD 2026	ACUERDO REDUCCIÓN SGP 2026
018	COLEGIO VILLAS DE SAN JUAN	8/04/2026	ADICIÓN RECURSOS SGP CALIDAD GRATUIDAD	1.063.370,00	002 DEL 13/04/2026		
	COLEGIO DIANATURBAY QUINTERO		NO SE EXPIDE AUTORIZACIÓN DE ADICIÓN			1.468.744,00	002 DEL 09/03/2026
019	COLEGIO FACUNDO NAVAS MANTILLA	15/04/2026	ADICIÓN RECURSOS SGP CALIDAD GRATUIDAD	3.562.978,00	002 DEL 23/04/2026		
020	COLEGIO SANTA CRUZ	21/04/2026	ADICIÓN RECURSOS SGP CALIDAD GRATUIDAD	9.047.189,00	02 DEL 24/04/2026		
023	COLEGIO INTEGRADO LLANO GRANDE	21/04/2026	ADICIÓN RECURSOS SGP CALIDAD GRATUIDAD	8.698.913,00	003 DEL 23/04/2026		
024	INSTITUTO INTEGRADO FRANCISCO SERRANO MIÑOZ	22/04/2026	ADICIÓN RECURSOS SGP CALIDAD GRATUIDAD	12.944.708,00	02 DEL 23/04/2026		
026	COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	27/04/2026	ADICIÓN RECURSOS SGP CALIDAD GRATUIDAD	19.557.344,00	02 DEL 27/04/2026		
027	COLEGIO MARTA	28/04/2026	ADICIÓN RECURSOS SGP CALIDAD GRATUIDAD	903.541,00	02 DEL 08/05/2026		
028	INSTITUTO MIGUEL SANCHEZ HINESTROZA	29/04/2026	ADICIÓN RECURSOS SGP CALIDAD GRATUIDAD	2.961.555,00	002 DEL 30/04/2026		
031	COLEGIO JUAN CRISTOBAL MARTINEZ	30/04/2026	ADICIÓN RECURSOS SGP CALIDAD GRATUIDAD	4.067.559,00	002 DEL 08/05/2026		
	COLEGIO ANGULO		NO SE EXPIDE AUTORIZACIÓN DE ADICIÓN			441.180,00	02 DEL 24/04/2026
	COLEGIO AGUADA DE CEFERINO	24/04/2026	NO SE EXPIDE AUTORIZACIÓN DE ADICIÓN			5.194.138,00	A-02-26 DEL 24/04/2026
032	COLEGIO ROBERTO GARCÍA PEÑA	7/05/2026	ADICIÓN RECURSOS SGP CALIDAD GRATUIDAD	3.970.966,00	002 DEL 13/05/2026		
	COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE	7/05/2026	NO SE EXPIDE AUTORIZACIÓN DE ADICIÓN			7.625.121,00	002 DEL 07/05/2026
	COLEGIO NIEVES CORTÉS PICÓN	8/05/2026	NO SE EXPIDE AUTORIZACIÓN DE ADICIÓN			21.455.370,00	004 DEL 29/04/2026
033	COLEGIO SAN JUAN DE GIRON	11/05/2026	ADICIÓN RECURSOS SGP CALIDAD GRATUIDAD	10.867.951,00	002 DEL 14/05/2026		
034	COLEGIO SAN JOSÉ DE MOTOSO	12/05/2025	ADICIÓN RECURSOS SGP CALIDAD GRATUIDAD	1.671.952,00	02 DEL 19/05/2026		

La expedición de la autorización de adición por parte de la Secretaría de Educación es relevante, porque constituye un requisito previo, reglado y obligatorio de control administrativo en el marco de la gestión de los recursos públicos del Establecimiento Educativo. En virtud del artículo 2.3.1.6.3.12 del Decreto 1075 del 26/05/2015, los Fondos de Servicios Educativos (FSE) no pueden incorporar autónomamente recursos adicionales a sus presupuestos sin el aval y la verificación de la Entidad Territorial Certificada en Educación. Por ende, este acto autorizatorio otorga la validez y firmeza jurídica necesaria para habilitar la posterior competencia del Consejo Directivo, de aprobar mediante Acuerdo la incorporación de dichos recursos al presupuesto general de ingresos y gastos de la vigencia 2026.

*** Seguimiento al Cargue de ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos en Plataforma SIFSE MEN.**

La profesional del FSE, en su calidad de administradora de la plataforma SIFSE, brindó acompañamiento a los contadores públicos encargados en representación de los Rectores (as) del reporte trimestral de las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos. Asimismo, verificó que los 17 establecimientos educativos realizaran el cargue del formato F001 en Excel, de acuerdo con el cronograma establecido por el Ministerio de Educación Nacional."





CRONOGRAMA CARGUES SIFSE 2026		
1 TRIMESTRE 2026-01	ACUMULADO ENERO-MARZO 2026	06 AL 24 DE ABRIL 2026
2 TRIMESTRE 2026-02	ACUMULADO ENERO-JUNIO 2026	01 AL 19 DE JULIO 2026
3 TRIMESTRE 2026-03	ACUMULADO ENERO-SEPTIEMBRE 2026	01 AL 18 DE OCTUBRE 2026
4 TRIMESTRE 2026-04	ACUMULADO ENERO-DICIEMBRE 2026	04 AL 24 DE ENERO 2027

1 TRIMESTRE 2026			OB SERVACIONE S
TOTAL DE ESTABLECIMIENTOS	REPORTADOS	PENDIENTES POR REPORTAR	N/A
17	17	0	
2 TRIMESTRE 2026			OB SERVACIONE S
TOTAL DE ESTABLECIMIENTOS	REPORTADOS	PENDIENTES POR REPORTAR	N/A
17	17	0	

Los 17 establecimientos educativos que reciben recursos del SGP - Calidad Gratuidad cargaron exitosamente la información del primer (1) y segundo (2) trimestre de 2026 en la plataforma SIFSE.

La relevancia del seguimiento y acompañamiento realizado radica en la labor de coordinación preventiva que protege y garantiza el reporte de la información de los Fondos de Servicios Educativos, reduce los reprocesos técnicos en la plataforma SIFSE y asegura que los recursos públicos destinados a la gratuidad educativa se administren bajo principios de veracidad, oportunidad y transparencia.

*** Seguimiento expedición Póliza de Manejo:**

En cumplimiento del artículo 2.3.1.6.3.15 del Decreto 1075 del 26/05/2015, a lo largo de la vigencia 2026 se efectuó el seguimiento a la expedición de la póliza de manejo. Lo anterior, con el fin de dar garantía a la directriz normativa que indica: *"La función de tesorería o pagaduría del Fondo no puede ser ejercida por el personal docente o directivo docente, y debe estar amparada por una póliza de manejo equivalente por lo menos al valor de lo presupuestado en el año inmediatamente anterior"*:



No.	NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. POLIZA	TIPO DE POLIZA	VALOR ASEGURADO POR MANEJO TESORERÍA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR PAGADO POLIZA	CARGOS ASEGURADOS
1	INSTITUTO INTEGRADO FRANCISCO SERRANO MUÑOZ	400-64-994000002441	POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL	284.273.213,00	12/07/2026	12/07/2027	8.474.978,00	Rector y Pagadora
2	COLEGIO JUAN CRISTOBAL MARTINEZ	400-64-994000003004	POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL	195.704.301,00	22/08/2025	22/08/2026	7.470.270,00	Rector y Pagadora
3	COLEGIO SANTA CRUZ	400-64-994000002645	POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL	93.137.452,00	8/09/2025	8/09/2026	3.342.857,00	Rector y Pagadora
4	COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	400-64-994000003134	POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL	251.298.114,00	9/07/2026	9/07/2027	8.245.000,00	Rector y Pagadora
5	IE COLEGIO VILLAS DE SAN JUAN	400-64-994000003131	POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL	158.169.436,00	6/07/2026	6/07/2027	5.288.056,00	Rector y Pagadora
6	COLEGIO NIEVES CORTES PICON	400-64-994000003021	POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL	183.849.223,00	23/10/2025	23/10/2026	5.487.364,00	Rector y Pagadora
7	COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE	400-64-994000003118	POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL	189.255.730,00	10/06/2026	10/06/2027	5.648.208,00	Rectora y Pagadora
8	COLEGIO SAN JUAN DE GIRON	400-64-994000002457	POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL	197.500.000,00	14/08/2025	14/08/2026	7.068.600,00	Rectora y Pagadora
9	COLEGIO MARTA	400-64-994000003029	POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL	19.047.288,00	28/11/2025	28/11/2026	720.504,00	Rector y Pagador
10	COLEGIO ANGULO	400-64-994000003019	POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR	68.000.000,00	16/10/2025	16/10/2026	2.445.450,00	Rector y Pagador
11	COLEGIO INTEGRADO LLANO GRANDE	400-64-994000003091	POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL	128.615.361,00	26/04/2026	26/04/2027	3.844.157,00	Rector
12	COLEGIO SAN JOSE DE MOTOSO	400-64-994000003018	POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL	36.000.000,00	16/10/2025	16/10/2026	1.303.050,00	Rectora y Pagador
13	COLEGIO DIANA TURBAY QUINTERO	400-64-994000003003	POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL	95.504.089,00	14/08/2025	14/08/2026	3.427.346,00	Rectora y Pagador
14	INSTITUTO MIGUEL SANCHEZ HINESTROZA	400-64-994000003028	POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL	72.353.261,00	22/11/2025	22/11/2026	3.031.363,00	Rector y Pagadora
15	COLEGIO FACUNDO NAVAS MANTILLA	400-64-994000003117	POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL	228.367.942,00	19/06/2026	19/06/2027	7.898.827,00	Rector y Pagador
16	COLEGIO AGUADA DE CEFERINO	465-64-994000000527	POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL	114.838.733,00	5/06/2025	5/06/2026	3.707.618,00	Rector y Pagadora
17	COLEGIO ROBERTO GARCIA PEÑA	465-64-994000000603	POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL	187.164.010,00	16/07/2026	16/07/2027	7.590.506,00	Rectora y Pagador

El siguiente Establecimiento Educativo, tienen pendiente enviar la póliza de manejo renovada:

NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. POLIZA	TIPO DE POLIZA	VALOR ASEGURADO POR MANEJO TESORERÍA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR PAGADO POLIZA	CARGOS ASEGURADOS
COLEGIO AGUADA DE CEFERINO	465-64-994000000527	POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL	114.838.733,00	5/06/2025	5/06/2026	3.707.618,00	Rector y Pagadora





CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 34 de 53	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
-------	-----------------	---------------	-------------	-------------------------

El seguimiento realizado a la expedición y renovación de las pólizas de manejo de los Fondos de Servicios Educativos (FSE) reviste una importancia estratégica y de control fiscal irremplazable. Al garantizar el cumplimiento del artículo 2.3.1.6.3.15 del Decreto 1075 del 26/05/2015, la Entidad Territorial asegura la protección del patrimonio público frente a posibles contingencias o malos manejos. Asimismo, este acompañamiento actúa como un mecanismo preventivo que blindo a los rectores (as) y pagadores (as) ante eventuales hallazgos disciplinarios o fiscales, fomenta la transparencia mediante la correcta separación de roles y, en última instancia, garantiza que los recursos destinados a la calidad educativa estén siempre respaldados.

***Consolidación de información presupuestal Población Víctima del Conflicto.**

Se consolidaron los valores certificados por los Rectores (as), correspondientes a los recursos invertidos del Sistema General de Participaciones Calidad Gratuidad, para atender a los niñas, niños, adolescentes y jóvenes en la categoría de Población Víctima del Conflicto, en los conceptos descritos en el Manual Formulario Único Territorial FUT - Categoría Víctimas 1, de (mantenimiento, dotación, transporte o alimentación, correspondientes al primer (1) y segundo (2) trimestre 2026:

CATEGORIA	COMPONENTE	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS
Población Víctima del Conflicto	SGP - Calidad Gratuidad	143.582.201,02	147.263.730,25	0,00	0,00	0,00

CATEGORIA	COMPONENTE	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS
Población Víctima del Conflicto	SGP - Calidad Gratuidad	136.864.760,49	142.573.603,59	0,00	0,00	0,00

El reporte detallado permite evidenciar el esfuerzo financiero real que realizan las Instituciones Educativas a través de sus Fondos de Servicios Educativos para garantizar el acceso y la permanencia de esta población vulnerable. Permite cuantificar cuánto se invierte con los recursos SGP Calidad Gratuidad, para mantenimiento, dotación, transporte o alimentación.

***Revisión previa al cargue en los Sistemas de Información de los Fondos de Servicios Educativos “SIFSE” del segundo trimestre 2026.**

Se realizó revisión previa al cargue en SIFSE de las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos; Acuerdos de Adición, reducción, traslado y Formato F001, correspondientes al segundo (2) trimestre acumulado de enero a junio de 2026, de los 17 Establecimientos Educativos, que reciben recursos SGP Calidad Gratuidad, del 1 al 19 de julio de 2026 fecha en la cual el Ministerio de Educación Nacional habilita el reporte en dicha Plataforma.

La revisión previa actúa como el único filtro de calidad para detectar inconsistencias de digitación o de formato (celdas en blanco, fórmulas activas, errores de código DANE, etc), evitando bloqueos en el sistema que impidan el cumplimiento del deber legal.

Un reporte exacto y oportuno es garantía de transparencia y asegura que las instituciones educativas no sufran retrasos ni retenciones en los futuros giros de los recursos del Sistema General de Participaciones “SGP” Calidad Gratuidad.

Presentar información depurada, consistente y respaldada demuestra diligencia y una adecuada administración de los Fondos de Servicios Educativos.

***Se brindan orientaciones al ordenador del gasto en los diferentes temas, a través de circulares y otros:**





CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 35 de 53	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
-------	-----------------	---------------	-------------	-------------------------

El acompañamiento y la orientación continua a los rectores (as), en el manejo de los Fondos de Servicios Educativos, es el pilar para una gestión pública responsable e impecable. Estas directrices unifican criterios, resuelven vacíos técnicos y protegen a los Establecimientos Educativos de contingencias legales, asegurando que los ingresos se administren adecuadamente y se atiendan los gastos de funcionamiento e inversión, conforme a lo establecido en los artículos 2.3.1.6.3.11 y 2.3.1.6.3.13 del Decreto 1075 del 26/05/2015:

VIGENCIA 2026		
NORMA/OTRO	FECHA	DESCRIPCIÓN
Correo Electrónico	10/09/2025	Generalidades Ley de Garantías - Elecciones Congreso y Presidencia 2026.
Correo Electrónico	21/10/2025	Alcance Generalidades Ley 996 del 24/11/2005 -Garantías electorales 2026.
CIRCULAR No. 052	11/03/2026	Orientaciones y Cronograma de Cargue en los Sistemas de Información de los Fondos de Servicios Educativos "SIFSE" Vigencia 2026.
RAD 20261120008001 CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	17/03/2026	Causación giro SGP Calidad Gratuidad - Fondo de Servicios Educativos y Dirección Administrativa de Contabilidad, Informes y Estadísticas.
CIRCULAR No. 059	26/03/2026	Orientacion Certificación Trimestral Acumulada Población Víctimas del Conflicto - SGP Calidad Gratuidad.
Correo Electrónico	8/04/2026	Memorias Capacitación Realizada por el MEN del 26 al 28 de marzo de 2026 - Temas Varios Fondo de Servicios Educativo (Formación Integral - Primera Infancia).
CIRCULAR No. 116	2/07/2026	Rendición de Cuentas y Publicidad

7. ¿Qué actividades muestran el mayor retraso en su ejecución? ¿Cuáles han sido las razones por las que no pudieron ejecutarse durante el primer semestre de 2026?

Cobertura:

Con respecto a los constantes retiros de estudiantes y el alto flujo de solicitudes de traslados, las actividades que evidencian el mayor retraso en su ejecución corresponden principalmente a la gestión oportuna y la trazabilidad administrativa dentro del Monitoreo y Auditoría del SIMAT y los protocolos de respuesta temprana:

ACTIVIDADES CON MAYOR RETRASO DE EJECUCIÓN

- Procesamiento y Aprobación de Traslados Institucionales:
 - Retraso: Insumo de tiempo prolongado entre la solicitud formal del acudiente y la liberación o asignación efectiva del cupo en el sistema SIMAT, con el impacto de generar cuellos de botella en la movilidad estudiantil entre sedes urbanas y rurales, provocando desasistencias temporales no justificadas o duplicidad momentánea de registros de matrícula.
- Sinceramiento y Cancelación Oportuna de Matrícula por Retiros:
 - Retraso: Demora en la formalización administrativa del retiro cuando un estudiante abandona la institución sin notificación previa de la familia, con el impacto de retrasar la actualización en tiempo real del estado del estudiante en la plataforma SIMAT, lo que dificulta la liberación inmediata de cupos para ser asignados a nuevos solicitantes.
- Activación de Alertas Tempranas de Deserción Escolar:
 - Retraso: Falta de oportunidad en el reporte desde las instituciones educativas hacia la Secretaría de Educación cuando un estudiante acumula ausencias continuas, previo a formalizarse como retiro definitivo, con el impacto de limitar el margen de acción de los equipos de Búsqueda Activa para intervenir a tiempo, contactar a la familia y evitar la deserción o el retiro desmotivado del sistema oficial.

FACTORES QUE GENERAN DICHOS RETRASOS





CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 36 de 53	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
-------	-----------------	---------------	-------------	-------------------------

1. Incomunicación o Movilidad Familiar no Notificada: Familias que cambian de domicilio sin reportar la novedad o tramitar formalmente el traslado.
 2. Carga Operativa en Plataforma: Cuellos de botella en las fechas de alta demanda donde se concentran múltiples novedades de traslado de forma simultánea.
- Falta de Articulación Inmediata institución educativa – Secretaría de Educación: Tiempos de espera entre la novedad detectada en el aula de clase y la actualización realizada por el enlace SIMAT de la institución.

Calidad Educativa:

Inclusión:

Las formaciones docentes en la IE Juan Cristobal, con temas relacionados con Diseño Universal para el Aprendizaje.

Adecuación de la normativa de los documentos institucionales (PEI, SIE, Manual de Convivencia bajo el marco de la Educación inclusiva de 15 IE acompañadas. Colegios como el Francisco Serrano, San Juan de Girón ya están adecuando los documentos.

Inspección y Vigilancia:

EE que no han entregado archivos en custodia a la SEM.

Se presentan dificultades con algunos establecimientos educativos que realizaron cierre voluntario o fueron objeto de cierre mediante proceso administrativo sancionatorio, debido a que no han efectuado la entrega de los archivos académicos y administrativos, pese a que esta obligación quedó establecida en el respectivo acto administrativo de cierre y ha sido requerida en reiteradas ocasiones por la Secretaría de Educación. En los casos de cierre por proceso sancionatorio, una de las causas correspondió al incumplimiento de la normatividad vigente para la prestación del servicio educativo, situación que, sumada a la omisión en la entrega de los archivos, afecta la custodia de la información académica y la atención oportuna de los trámites de los estudiantes y egresados.

Educación Inicial

Actualmente, la Secretaría de Educación no cuenta con un funcionario responsable del proceso de Educación Inicial, situación que limita la planeación, coordinación, acompañamiento y el ejercicio oportuno de las funciones de inspección y vigilancia sobre los prestadores del servicio, así como el seguimiento al cumplimiento de las disposiciones legales y de las condiciones de calidad requeridas para la atención integral de la primera infancia.

Adicionalmente, persisten vacíos normativos para el ejercicio de la inspección y vigilancia del ciclo 1 de la educación inicial, *correspondiente a la atención de niñas y niños desde el nacimiento hasta antes de cumplir los tres (3) años de edad*. Aunque el Ministerio de Educación Nacional ha expedido lineamientos técnicos y orientaciones para la prestación del servicio, estos no constituyen una reglamentación que defina de manera precisa los requisitos, procedimientos, instrumentos, competencias y criterios para ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control sobre los prestadores de este ciclo, lo que genera incertidumbre jurídica y administrativa para las Entidades Territoriales Certificadas.

Esta situación representa una limitación para el seguimiento de los prestadores privados, teniendo en cuenta que el Decreto 1411 de 2022, en el artículo 2.3.3.2.2.1.2., establece que *"el grado transición como el primer grado obligatorio de la educación formal, éste sólo podrá ser ofrecido por establecimientos educativos debidamente reconocidos por las Entidades Territoriales Certificadas en Educación; los otros grados podrán ser prestados por otros oferentes"*. Lo anterior amplía el universo de prestadores de educación inicial sin que exista una regulación suficientemente desarrollada que determine las condiciones, procedimientos y mecanismos mediante los cuales las Secretarías de Educación deben ejercer las funciones de inspección y vigilancia sobre dichos oferentes.

En relación con las competencias de las Entidades Territoriales Certificadas, el ARTÍCULO 2.3.3.2.2.4.5. Inspección y Vigilancia de la educación inicial, dispone textualmente:





"Se delega en los gobernadores y en los alcaldes distritales y municipales de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, a través de las secretarías de educación o de los organismos que definan en el marco de su autonomía, el ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia de la educación inicial, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.3.7.1.1. a 2.3.7.4.8. del presente Decreto, y las normas que los modifiquen o sustituyan."

No obstante, la principal dificultad radica en que la inspección y vigilancia de la educación inicial debe ejercerse "de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.3.7.1.1. a 2.3.7.4.8.", **disposiciones que regulan el régimen general de inspección y vigilancia del servicio educativo formal**, pero que no desarrollan de manera específica aspectos propios de la educación inicial, especialmente del ciclo 1 y ofrecer prejarín y jardín en el sector privado sin contar con una licencia de funcionamiento. En consecuencia, no existe claridad sobre aspectos fundamentales como:

- Los criterios de habilitación y funcionamiento de los prestadores del ciclo 1.
- Los estándares mínimos de calidad aplicables a los oferentes que no son establecimientos educativos.
- Los instrumentos y criterios de verificación para el ejercicio de la inspección y vigilancia.
- La articulación con otras autoridades competentes, como el ICBF, las autoridades de salud, las comisarías de familia y demás entidades con responsabilidades en la atención integral de la primera infancia.
- El procedimiento administrativo para ejercer inspección y vigilancia sobre prestadores privados de educación inicial que no cuentan con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial como establecimiento educativo.

Por lo anterior, aunque existe una remisión normativa al régimen general de inspección y vigilancia, no se cuenta con una reglamentación específica que operacionalice su aplicación en la educación inicial, lo que genera incertidumbre sobre el alcance de las competencias de las Secretarías de Educación y la forma de ejercer el control frente a los diferentes tipos de prestadores.

De igual manera, el mismo artículo 2.3.3.2.2.4.5 establece:

"Adicionalmente, los gobernadores y alcaldes, en su condición de autoridad de policía de sus territorios, podrán aplicar las sanciones previstas en los artículos 196 y 197 de la **Ley 1801 de 2016** «Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana» o las normas que los modifiquen o sustituyan."

Sin embargo, la aplicación de esta disposición en el sector educativo presenta dificultades debido a la ausencia de lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional que definan una ruta procedimental clara para su implementación. No se encuentra reglamentada la articulación entre las funciones de inspección y vigilancia que ejercen las Secretarías de Educación y las competencias de policía administrativa atribuidas a los gobernadores y alcaldes, lo que genera incertidumbre respecto de la autoridad competente para iniciar las actuaciones, los criterios para la imposición de medidas, el procedimiento administrativo aplicable, las garantías del debido proceso y los mecanismos de coordinación interinstitucional.

Asimismo, los artículos 196 y 197 de la Ley 1801 de 2016 fueron concebidos como medidas de policía para corregir comportamientos relacionados con el incumplimiento de requisitos para el desarrollo de determinadas actividades económicas o sociales; sin embargo, no desarrollan un procedimiento específico para el ejercicio de la inspección y vigilancia sobre los prestadores de educación inicial. En consecuencia, su aplicación al ámbito educativo requiere lineamientos técnicos y administrativos que armonicen las disposiciones del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana con la normativa propia del sector educación.

En consecuencia, la ausencia de talento humano especializado, la falta de una reglamentación específica para el ciclo 1, la inexistencia de protocolos unificados para la aplicación del Decreto 1411 de 2022 y la falta de una ruta clara para la aplicación de las





CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 38 de 53	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
-------	-----------------	---------------	-------------	-------------------------

medidas contempladas en la Ley 1801 de 2016 limitan el ejercicio efectivo de la inspección y vigilancia por parte de las Entidades Territoriales Certificadas. Lo anterior dificulta la verificación del cumplimiento de las condiciones de calidad, infraestructura, seguridad, accesibilidad, talento humano, ambientes pedagógicos, dotación y demás requisitos exigibles para la adecuada prestación del servicio, así como la adopción de medidas preventivas y correctivas que garanticen la protección integral de los derechos de las niñas y los niños en la primera infancia.

En este contexto, uno de los principales desafíos que enfrentan las Entidades Territoriales Certificadas consiste en contar con una reglamentación específica que defina las competencias, procedimientos, instrumentos de inspección y vigilancia, mecanismos de articulación interinstitucional y criterios de actuación frente a los diferentes prestadores de educación inicial, permitiendo ejercer un control efectivo que garantice la calidad del servicio y la protección de los derechos de la primera infancia.

Educación de adultos.

Una Institución Educativa privada de educación de adultos continúa ofreciendo el servicio educativo los fines de semana sin estar autorizada en la respectiva licencia de funcionamiento, adicionalmente se viene reiterando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad que regula la educación para personas jóvenes y adultas, en particular los relacionados con las condiciones de ingreso de los estudiantes, los requisitos de edad y trayectoria educativa, la organización de los ciclos lectivos especiales integrados y las demás condiciones previstas en el **Decreto 3011 de 1997**, compilado en el **Decreto 1075 de 2015**.

Talento Humano:

En lo correspondiente al componente de Talento Humano (Planta de Personal), se reporta que no se presentaron retrasos ni novedades de incumplimiento en la ejecución de las actividades programadas para el primer semestre de 2026 dentro del POAIV. La totalidad de las actuaciones planificadas se desarrollaron dentro de los plazos establecidos y con un nivel de cumplimiento del 100 %.

La oportuna ejecución de las metas físicas y cronológicas del componente responde a una gestión administrativa preventiva en sus dos ejes de evaluación:

- Eje 1. Verificación de la asignación de la planta de personal docente y directivo-docente:
 - Ejecución en tiempos previstos: Las mesas de trabajo técnicas con los directivos docentes se adelantaron según la programación entre los meses de febrero y marzo de 2026.
 - Capacidad de respuesta oportuna: El cruce a tiempo entre la matrícula (SIMAT) y la planta asignada permitió identificar oportunamente la reducción de matrícula y realizar las reubicaciones docentes necesarias por perfil y área de desempeño. Esto evitó retrasos en la atención a los estudiantes y permitió reorganizar plazas para suplir necesidades en establecimientos con requerimiento de horas extras.
- Eje 2. Control y seguimiento a la asignación y desempeño de horas extras autorizadas:
 - Atención continua del ausentismo: El seguimiento a las novedades por incapacidades y situaciones administrativas de salud se realizó en tiempo real a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), garantizando el reemplazo docente sin generar represamientos de trámites.
 - Vinculación de los Equipos ECIS: La incorporación de los Equipos de Cuidado Integral de la Salud (ECIS) en los entornos escolares se cumplió en los tiempos estipulados, activando oportunamente las acciones de promoción y prevención para la contención del ausentismo.

Conclusión del Periodo para Talento Humano

La gestión de la planta docente finalizó el primer semestre de 2026 al día con el cronograma del POAIV. Con este cumplimiento total, la Entidad Territorial Certificada inicia el segundo semestre sin rezagos administrativos, garantizando la realización del segundo seguimiento



CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 39 de 53	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
-------	-----------------	---------------	-------------	-------------------------

masivo a la matrícula y la expedición ajustada de la Resolución de Distribución de Planta de Personal Docente y Directivo Docente.

Fondo de servicios Educativos:

*Ejecución de los Recursos del Fondo de Servicios Educativos (SGP Calidad Gratuidad - Recursos Propios y otros).

La no ejecución de estos recursos obedeció a las restricciones establecidas en el artículo 33 de la Ley 996 del 24/11/2005 (Ley de Garantías), la cual prohíbe la modalidad de contratación directa a todos los entes del Estado durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la culminación de una eventual segunda vuelta. Si bien esta norma no restringe el uso de otras modalidades de selección, como la mínima cuantía estipulada en el artículo 2 de la Ley 1150 del 16/07/2007, los rectores (as), que son los ordenadores del gasto del Fondo de Servicios Educativos optaron por abstenerse de adelantar procesos contractuales durante dicho periodo.

8. ¿Cuáles fueron las situaciones que motivaron el mayor número de peticiones, quejas o de intervenciones del Área de Inspección y Vigilancia durante el primer semestre del año? ¿Cómo se clasifican y cuáles fueron las que registraron mayor nivel de reiteración?

INFORME A 30 DE JUNIO 2026 DEL SAC

EJES TEMÁTICOS POR DEPENDENCIA.	No. DE QUEJAS
CALIDAD EDUCATIVA	1
QUEJAS CONTRA ADMINISTRATIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CALIDAD – PLAN DE ESTUDIOS	1
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	43
QUEJAS CONTRA ADMINISTRATIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CALIDAD – DIRECTIVOS	5
QUEJAS CONTRA ADMINISTRATIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CALIDAD - NÚMERO DE DOCENTES	1
QUEJAS CONTRA DOCENTES	25
QUEJAS POR BULLYING - MATONEO - ACOSO ESCOLAR	12
JURÍDICA	1
QUEJAS CONTRA DOCENTES	1
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	2
QUEJAS CONTRA ADMINISTRATIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CALIDAD	1
QUEJA CONTRA DOCENTES	1
TALENTO HUMANO	2
ACOSO LABORAL	2
TOTAL, GENERAL	49

Cobertura:

Durante el primer semestre del año, la gestión operativa del Área de Cobertura Educativa estuvo fuertemente impactada por un alto volumen de solicitudes, peticiones y trámites de los acudientes. Las principales situaciones que motivaron estas intervenciones en torno a **cupos, traslados y retiros** se agrupan en las siguientes dinámicas:

SOLICITUDES DE TRASLADOS INSTITUCIONALES

Fue una de las causales de mayor demanda de intervención administrativa, motivada principalmente por:

- **Dinámica de Movilidad Residencial y Geográfica:** Familias que cambiaron de residencia entre sectores urbanas o desde el sector rural hacia el sector urbano (y viceversa) y requerían la reubicación de sus hijos en una sede cercana a su nuevo domicilio.
- **Reagrupación Familiar:** Solicitudes de acudientes para trasladar a sus hijos con el fin de unificar a varios hermanos en una misma Institución Educativa Oficial o en la misma jornada escolar.
- **Preferencia de Oferta o Jornada:** Peticiones para el cambio de jornada o hacia instituciones con oferta técnica/académica específica.

SOLICITUDES DE CUPOS ESCOLARES





CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 40 de 53	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
-------	-----------------	---------------	-------------	-------------------------

Las intervenciones para la asignación y reubicación de cupos se concentraron en las siguientes situaciones:

- **Matrícula Extemporánea:** Familias que no realizaron el proceso formal de inscripción en las fechas ordinarias del calendario y solicitaron cupo una vez iniciado el periodo lectivo.
- **Llegada de Población Flotante y Migrante:** Solicitudes de asignación de cupo para población desplazada, procedente de otros municipios o población migrante que requirió ingreso inmediato y caracterización en la plataforma SIMAT.
- **Presión sobre Sectores Urbanos de Alta Demanda:** Concentración de solicitudes en colegios urbanos con capacidad de aula al límite, lo que requirió la mediación de Cobertura para reorientar la demanda hacia instituciones con disponibilidad.

NOTIFICACIONES Y TRÁMITES DE RETIROS

Las peticiones de desvinculación del sistema o cierre de matrícula estuvieron motivadas por:

- **Migración Intermunicipal u Out-migration:** Familias que se desplazaron fuera del municipio y requerían la liberación inmediata de la matrícula en el SIMAT para formalizar el ingreso en el nuevo destino.
- **Deserción o Abandono no Notificado:** Reportes de colegios sobre estudiantes que dejaron de asistir sin previo aviso de la familia, lo que exigió la intervención del equipo para tramitar la cancelación del cupo de forma administrativa previa verificación.
- **Tránsito hacia la Educación para Adultos o Modelos Flexibles:** Jóvenes en extraedad que solicitaron el retiro de la educación regular para vincularse a ciclos lectivos especiales integrados (CLEI).

Calidad Educativa:

Inclusión:

En Educación Inclusiva la queja reiterativa por parte de los acudientes y/o padres de familia es la petición de "Tutor Sombra" dando como respuesta que desde la normativa del Decreto 1421 de 2017 de desde la Circular No.20 del MEN esa figura no existe en educación.

Otra queja formulada por los padres de familia y/o acudientes es que desconocen el PIAR, en muchas ocasiones por desconocimiento de lo que es el mismo, porque al solicitar a las IE respuesta estos vienen firmados por los padres de familia.

Inspección y Vigilancia:

Convalidación de estudios parciales en el exterior.

Se evidencia un desconocimiento por parte de la comunidad educativa sobre el proceso de convalidación, referente al reconocimiento oficial de los certificados, diplomas y demás documentos académicos expedidos en el exterior. Este procedimiento tiene como finalidad acreditar la realización, aprobación, promoción o culminación de cursos, años, grados, ciclos o estudios equivalentes a los niveles de Educación Preescolar, Básica y Media del Sistema Educativo Colombiano, permitiendo la continuidad de la trayectoria educativa de los estudiantes que provienen de otros países.

Esta situación genera dificultades en los procesos de matrícula, ubicación escolar y validación de los antecedentes académicos de estudiantes provenientes del extranjero, debido a la falta de información sobre los requisitos, el procedimiento y la entidad competente para adelantar el trámite. En consecuencia, se hace necesario continuar fortaleciendo las estrategias de divulgación y orientación dirigidas a directivos docentes, docentes, personal administrativo, estudiantes y familias, con el fin de facilitar el acceso a la información, garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente y asegurar el ejercicio del derecho a la educación de esta población.

Cada año se viene enviando una circular a los establecimientos educativos oficiales y privados. Circular No 024 del 8 de febrero de 2024 Convalidación de grados de estudios realizados en otro país diferente a Colombia. Circular N° 8 del 20 de enero de 2026 convalidaciones y validaciones estudiantes migrantes venezolanos.





Educación virtual.

A pesar de que la Secretaría de Educación socializó con los establecimientos educativos oficiales y privados la estrategia **"Educación en Regla"** del Ministerio de Educación Nacional (MEN), y brindó orientación a las familias sobre su alcance y las disposiciones normativas vigentes, algunos padres, madres y acudientes continúan optando por esta modalidad. Esta situación persiste aun cuando se les informa que dicha estrategia no se encuentra regulada ni reglamentada dentro del marco normativo del sistema educativo colombiano, por lo que su implementación no genera los efectos académicos o administrativos propios de la educación formal oficialmente reconocida.

Quejas contra docentes.

Tratamiento de las quejas por presunto maltrato verbal o psicológico por parte de docentes hacia estudiantes

Cuando se presenta una queja relacionada con un presunto maltrato verbal o psicológico por parte de un docente hacia un estudiante, la institución educativa garantiza un procedimiento basado en el debido proceso, la imparcialidad, la protección de los derechos de las partes y el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia y la normatividad vigente.

En primera instancia, la queja se recibe formalmente y se radica por los canales institucionales establecidos. Posteriormente, se remite al rector, quien, como directivo docente del establecimiento educativo, analiza la situación e inicia las actuaciones correspondientes. El rector pone en conocimiento del docente los hechos objeto de la queja, garantizando su derecho de defensa y contradicción para que presente los respectivos descargos, aporte las pruebas que considere pertinentes y exponga las acciones adelantadas frente a la situación reportada.

De acuerdo con la naturaleza de los hechos y la valoración inicial, el rector podrá adelantar las actuaciones correspondientes o, cuando el caso involucra situaciones que afecten la convivencia escolar o los derechos de niños, niñas y adolescentes, activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar y remite el caso al Comité Escolar de Convivencia, conforme a las competencias establecidas en la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1965 de 2013, compilado en el Decreto 1075 de 2015, y el Manual de Convivencia institucional.

Durante el proceso podrán realizarse reuniones con el estudiante, sus padres, madres o acudientes, el docente involucrado y las demás personas que, por su competencia o conocimiento de los hechos, deban participar en el análisis de la situación. Estas reuniones tendrán como finalidad esclarecer los hechos, garantizar el derecho de todas las partes, promover el diálogo, adoptar medidas de protección cuando sean necesarias y establecer compromisos pedagógicos, restaurativos o de mejoramiento, dejando constancia de lo actuado mediante las respectivas actas.

La institución realizará el seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos y verificará la evolución de la situación. Cuando los hechos evidencian una posible falta disciplinaria o, agotadas las actuaciones institucionales, no se logre resolver la situación dentro de las competencias del establecimiento educativo, el rector remitirá el caso a la Secretaría de Educación o a la autoridad competente, para que se adelante el procedimiento disciplinario correspondiente por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario, sin perjuicio de las demás actuaciones administrativas, disciplinarias, civiles o penales a que haya lugar, de conformidad con la legislación vigente.

Talento Humano:

Situaciones Motivadoras del Ausentismo Docente y su Impacto

El análisis técnico evidencia que el ausentismo docente responde a un conjunto complejo de factores de salud, administrativos y personales. Cuando estas situaciones no son notificadas con la debida oportunidad, se genera un impacto directo en el aula que desencadena la inconformidad de la comunidad educativa.





A continuación, se describen las principales situaciones que generaron el mayor volumen de intervenciones:

A. Novedades de Salud e Incapacidades de Notificación Extemporánea

Afectaciones de salud agudas de inicio súbito: Casos en los que el docente presenta quebrantos de salud severos en horas de la madrugada o al inicio de la jornada laboral, reportando la novedad cuando los estudiantes ya se encuentran en el establecimiento educativo.

Citas médicas y procedimientos especializados por EPS: Dificultades derivadas de la asignación rígida de citas médicas, exámenes o terapias especializadas por parte de la entidad prestadora de salud en horarios coincidentes con la jornada académica, cuya reprogramación resulta inviable para el docente.

B. Fallas en los Canales Institucionales de Comunicación

Notificación extemporánea a la Directiva Docente: Casos en los que el docente no informa de manera oportuna al rector o coordinador sobre su imposibilidad de asistir, impidiendo la activación anticipada del plan de contingencia pedagógica o la asignación de docentes de apoyo.

Falta de comunicación asertiva con padres de familia: Ausencia de un protocolo claro de información hacia los acudientes, lo que genera desinformación sobre la continuidad de la jornada escolar.

C. Calamidades Domésticas y Situaciones de Fuerza Mayor

Emergencias familiares e imprevistos personales: Situaciones imprevistas de fuerza mayor (enfermedad grave de familiares a cargo, accidentes o contingencias en el hogar) que obligan al docente a ausentarse sin margen de planeación previa.

Factores de movilidad y accesibilidad: Imprevistos en el desplazamiento hacia las sedes educativas, especialmente en zonas rurales o periféricas del municipio, derivados de condiciones climáticas, emergencias viales o fallas en el transporte.

D. Trámite de Permisos Reglamentarios y Licencias de Corta Duración

Uso de permisos institucionales y licencias legales: Permisos reglamentarios (personales, sindicales, luto, paternidad/maternidad) que, aunque amparados por el marco legal vigente, generan vacíos temporales en el aula cuando coinciden en una misma sede o área de conocimiento sin un plan de reemplazo inmediato.

3. Impacto en la Comunidad Educativa e Intervención del Área

El ausentismo no planificado genera dos efectos críticos que motivan la acción de Inspección y Vigilancia:

Afectación Pedagógica y de Protección Social: La falta de atención directa en el aula obliga en ocasiones a la devolución de los menores a sus hogares en horarios no habituales. Esto interrumpe el proceso de aprendizaje y expone a los niños y adolescentes a riesgos de protección social, especialmente cuando los padres o acudientes se encuentran en sus jornadas laborales.

Descontento Social y PQRSD: La molestia de los padres de familia por la alteración de las rutinas escolares y la percepción de desatención motiva la radicación de quejas ante la Secretaría de Educación.

9. ¿Qué acciones de mejora se implementaron para resolver las situaciones anteriormente descritas, durante el primer semestre de 2026?

Cobertura:





Como acciones de mejora de las problemáticas detectadas durante el primer semestre del año en el alto volumen de trámites de traslados, la búsqueda de cupos extemporáneos y la gestión diferida de retiros y alertas de deserción, el Área de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación de Girón implementó las siguientes acciones de mejora organizadas por frentes de trabajo:

Optimización Operativa y Agilización del SIMAT

- Ventanilla Única Digital y Tiempos Límites de Respuesta: Se centralizó y estandarizó la recepción de solicitudes de traslados y retiros a través del canal SAC en la Secretaría de Educación, fijando un plazo para la liberación y/o asignación del cupo en la plataforma SIMAT.
- Mesas de Sinceramiento Institucional: Realización de jornadas directas de auditoría con los administrativos y rectores de las 20 Instituciones Educativas Oficiales para cruzar bases de datos en tiempo real, formalizar de oficio las cancelaciones de matrícula por abandono no notificado y liberar cupos inactivos.
- Protocolo Unificado de Traslado Fuerte: Se exigió como requisito la constancia de aceptación del nuevo colegio antes de liberar la matrícula en la institución de origen, evitando que el estudiante quede sin registro activo o en condición de invisibilidad en el sistema.

Fortalecimiento del Sistema de Alertas Tempranas de Deserción

- Ruta de Notificación Inmediata por Inasistencia: Se estableció que, ante la acumulación de más de 4 días de ausencia no justificada, la INSTITUCION EDUCATIVA debe reportar de inmediato el caso antes de procesar el retiro del estudiante.
- Estrategia de Intervención Breve y Retención: Activación de un equipo psicosocial/técnico que contacta o visita directamente el domicilio de la familia antes de formalizar la desvinculación, logrando persuadir el retorno al aula mediante alternativas de cambio de jornada o flexibilización de apoyo.

Ordenamiento Territorial de la Oferta y Reorientación de Cupos Extemporáneos

- Mapeo de Disponibilidad Real por Zonas: Creación de un mapa dinámico de capacidad en tiempo real que le permite al funcionario de atención al usuario visibilizar de inmediato los cupos libres en colegios receptores o aledaños cuando la institución elegida por la familia ha alcanzado su límite de aula.
- Priorización y Rutas Especiales de Acogida: Canalización prioritaria para la matrícula extemporánea de población vulnerable (víctimas, migrantes y de zonas rurales) garantizando su ingreso inmediato a través de matrículas provisionales mientras se completa la documentación requerida.

Articulación Estratégica con Permanencia Escolar

Empalme Inmediato con Rutas de Transporte y PAE: Al momento de aprobar un traslado hacia una sede rural o urbana periférica, el sistema notifica automáticamente a los componentes de Transporte Escolar y PAE para asegurar que el estudiante cuente con estos servicios desde su primer día de clase en el nuevo establecimiento.

Calidad Educativa:

Inclusión:

Continuar con el acompañamiento a las comunidades educativas de las 17 IE oficiales del municipio con los profesionales asesores pedagógicos, tiflogía y apoyos a la gestión del modelo lingüístico e Intérprete en LSC.

Inspección y Vigilancia:

Convalidación de estudios parciales en el exterior. Circular N° 08 del 20 de enero de 2026 para rectores(as), consejos directivos y consejos académicos de los establecimientos educativos oficiales y privados, asunto: Convalidaciones y validaciones de grados de estudiantes migrantes venezolanos. Explicación a la comunidad, presentando el link de convalidaciones de la página www.mineduacion.gov.co/convalidaciones , igualmente convenio de Andrés Bello y de la Haya.





CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 44 de 53	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
-------	-----------------	---------------	-------------	-------------------------

Educación virtual. Socialización con la comunidad cuando solicitan información y establecimientos educativos oficiales y privados de la estrategia "Educación en Regla", respuesta de la Secretaría de Educación de Bogotá sobre el Colegio Monterrosales, respuesta a la consulta sobre educación virtual de Pedro Luis Espinosa Beltran Mesa Nacional de Educación Privada del 31 de diciembre de 2024 del Ministerio de Educación Nacional, concepto si es permitida la virtualidad en ciclos CLEI del Ministerio de Educación Nacional de fecha 1 de octubre de 2025 dado a inspección y vigilancia de la SEM Bucaramanga, sin embargo continúan establecimientos educativos de otras entidades ofreciendo este servicio.

Quejas contra docentes. Se vienen atendiendo oportunamente con los rectores(as) de los establecimientos educativos.

Talento Humano:

Acciones de Mejora e Intervención Institucional

Frente a este diagnóstico, se determinó las siguientes medidas correctivas para el cierre del periodo e inicio del segundo semestre:

Fortalecimiento de los Protocolos de Notificación: Exigir a las Instituciones Educativas la actualización y rigor en los protocolos de reporte de ausencias, promoviendo el uso inmediato de los canales institucionales para que la directiva adopte medidas de contingencia a primera hora.

Articulación con el SAC para Horas Extras: Agilizar la autorización de horas extras de reemplazo mediante el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) ante situaciones administrativas justificadas que superen los términos preventivos.

Estrategia Preventiva con Equipos ECIS: Apoyarse en la gestión de los Equipos de Cuidado Integral de la Salud (ECIS) en los entornos escolares para realizar acciones de promoción, prevención y salud laboral, con el objetivo de mitigar las causas médicas recurrentes de incapacidad docente.

Acciones de Mejora Implementadas durante el Primer Semestre de 2026

Para hacer frente al ausentismo docente, las fallas en la comunicación institucional y la consecuente afectación del servicio educativo, se implementó un conjunto de acciones de mejora operativas, preventivas y administrativas.

Estas acciones se estructuraron en cuatro ejes estratégicos para garantizar la continuidad pedagógica y la protección de los estudiantes:

1. Optimización Operativa de la Planta y Reorganización Directa

- Reubicación Estratégica de Docentes: A partir de las mesas de trabajo realizadas entre febrero y marzo de 2026, se identificaron y liberaron plazas en colegios con sobreoferta por disminución de matrícula, reasignándolas a instituciones con necesidades de aula.
- Cobertura Permanente de Vacantes: La redistribución de personal docente permitió cubrir de forma definitiva plazas que dependían de reemplazos temporales, reduciendo estructuralmente la necesidad de ausentarse o de requerir autorizaciones de emergencia.

2. Fortalecimiento de Protocolos de Comunicación y Contingencia Institucional

- Estandarización del Reporte de Ausencias: Se exigió a los Directivos Docentes (Rectores y Coordinadores) la estandarización de canales de notificación inmediata para reportes de incapacidad médica de inicio súbito o calamidades domésticas, obligando al reporte a primera hora de la mañana.
- Planes Institucionales de Contingencia Pedagógica: Se instruyó a los Establecimientos Educativos Oficiales para mantener actividades pedagógicas de





CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 45 de 53	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
-------	-----------------	---------------	-------------	-------------------------

emergencia dirigidas, evitando que ante la ausencia imprevista de un docente los niños y niñas fueran devueltos a sus hogares o quedaran sin atención en el aula.

3. Agilización Administrativa de Reemplazos vía SAC y Horas Extras

- Automatización y Trazabilidad en el SAC: Se optimizó el flujo de solicitudes a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), permitiendo a los Rectores reportar de manera oportuna el ausentismo laboral y solicitar la autorización de horas extras de reemplazo para situaciones administrativas justificadas.
- Control Presupuestal y Eficiencia: El control riguroso a través de la plataforma permitió autorizar el recurso de horas extras de manera oportuna pero racional, logrando una tendencia a la baja en la solicitud de horas extras en comparación con el primer semestre de 2025.

4. Implementación del Enfoque Preventivo de Salud Laboral mediante los Equipos ECIS

- Despliegue de los Equipos ECIS en las IE: Se articuló e integró la operación de los Equipos de Cuidado Integral de la Salud (ECIS) directamente en los entornos escolares del municipio.
- Promoción y Prevención (PyP) en Salud Docente: Los equipos ECIS implementaron acciones de acompañamiento interdisciplinario en salud ocupacional, autocuidado y salud mental para el magisterio, enfocadas en mitigar los factores de riesgo biopsicosociales que originan incapacidades recurrentes e imprevisibles.

10.Describa la estrategia implementada por la ETC para hacer seguimiento al proceso de rendición de cuentas en los establecimientos educativos oficiales, considerando las orientaciones de la Directiva Ministerial 26 de 2011 y las disposiciones del Decreto 1075 de 2015.

Inspección y vigilancia:

Como estrategia para garantizar el cumplimiento del proceso de rendición de cuentas por parte de las instituciones educativas oficiales, la Secretaría de Educación realiza acciones de información y seguimiento de manera anticipada. Al finalizar cada vigencia se recuerda a los directivos docentes la obligación de programar, desarrollar y presentar el informe de rendición de cuentas correspondiente, indicando los lineamientos y requisitos para su elaboración.

De igual manera, al inicio de la nueva vigencia se reitera esta obligación mediante comunicaciones oficiales, correos electrónicos y oficios dirigidos a las instituciones educativas, efectuando recordatorios antes de finalizar el mes de febrero, con el fin de que la audiencia pública de rendición de cuentas se realice dentro de los plazos establecidos y que el respectivo informe, junto con sus soportes documentales, sea remitido oportunamente a la Secretaría de Educación para su seguimiento y verificación.

De las veinte (20) instituciones educativas oficiales del municipio de Girón, diecinueve (19) presentaron oportunamente el informe de rendición de cuentas correspondiente a la vigencia 2025, adjuntando las evidencias que respaldan el desarrollo de este ejercicio de transparencia y participación, entre ellas registros fotográficos, listas de asistencia debidamente firmadas por los participantes y la presentación socializada ante la comunidad educativa.

La única institución educativa que no presentó el informe fue el Colegio Gabriel García Márquez de Girón, el cual durante la vigencia 2025 estuvo administrado por la organización Fe y Alegría. No obstante, las otras dos (2) instituciones educativas del municipio que igualmente fueron administradas por dicha organización sí cumplieron con la entrega del informe de rendición de cuentas y de los respectivos soportes documentales, atendiendo los requerimientos establecidos por la Secretaría de Educación para el proceso de seguimiento y verificación.

Planeación:





Fondo de servicios Educativos

El Fondo de servicios educativos "FSE", en cumplimiento del numeral 4 del artículo 2.3.1.6.3.19 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 "Rendición de Cuentas y Publicidad" les recuerda a los diecisiete (17) Establecimientos Educativos que tienen creado FSE y reciben recursos del SGP Calidad Gratuidad, el compromiso establecido en el numeral 4, que cita "A más tardar el último día de febrero de cada año y previa convocatoria a la comunidad educativa, celebrar audiencia pública para presentar informe de la gestión realizada con explicación de la información financiera correspondiente, incluyendo los ingresos obtenidos por convenios con particulares, premios, donaciones u otros, cuyo principal propósito sea el de beneficiar a la comunidad educativa.

Lo anterior con el fin de garantizar los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del FSE.

El Seguimiento a la rendición de cuentas de la información financiera, en lo referente al reporte de las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos, se realiza a través de los Sistemas de Información de los Fondos de Servicios Educativos "SIFSE, toda vez, que la información reportada a la comunidad educativa en el mes de febrero de cada vigencia, corresponde al cuarto (4) trimestre acumulado de enero a diciembre del año anterior y el seguimiento al reporte de los Informes Financieros y Contables Comparativos lo realiza la Dirección Administrativa de Contabilidad, Informes y Estadísticas.

Así mismo, en cumplimiento del artículo en mención realizan la publicación del informe de la gestión realizada respecto a la ejecución de los recursos, en la página web de su establecimiento educativo.

11. ¿Qué resultados se obtuvieron durante el primer semestre de 2026 en la implementación de la estrategia descrita y cuales se esperan al final de la vigencia?

Inspección y vigilancia:

La Secretaría de Educación continuará implementando esta estrategia de información, seguimiento y acompañamiento con el propósito de garantizar el cumplimiento oportuno del proceso de rendición de cuentas por parte de todas las instituciones educativas oficiales del municipio. Estas acciones buscan fortalecer la cultura de la transparencia, la participación de la comunidad educativa y el cumplimiento de las disposiciones establecidas para este ejercicio.

Respecto a la institución educativa que no presentó el informe de rendición de cuentas correspondiente a la vigencia 2025, se deja constancia de que fue informada oportunamente sobre esta obligación mediante los canales oficiales de comunicación y los recordatorios emitidos por la Secretaría de Educación. En consecuencia, se continuará realizando el seguimiento correspondiente para promover el cumplimiento de este requisito en las próximas vigencias.

Fondo de servicios Educativos:

Respecto a la publicación del informe de rendición de cuentas de la gestión financiera realizada enfocada en la ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos, los 17 establecimientos educativos, han dado cumplimiento a los numerales 5 - 6 - 7 y 8 del artículo 2.3.1.6.3.6 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 que establecen la responsabilidad de los Rectores (as) de presentar mensualmente el informe de ejecución de los recursos, de realizar los reportes de información financiera, económica, social y ambiental, con los requisitos y en los plazos establecidos por los organismos de control y la Contaduría General de la Nación, y efectuar la rendición de cuentas con la periodicidad establecida en las normas, suscribir junto con el contador los estados contables y la información financiera requerida y entregarla en los formatos y fechas fijadas para tal fin y presentar, al final de cada vigencia fiscal a la entidad territorial certificada, el informe de ejecución presupuestal incluyendo el excedente de recursos no comprometidos si los hubiere, sin perjuicio de que la entidad pueda solicitarlo en periodicidad diferente.





CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 47 de 53	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
-------	-----------------	---------------	-------------	-------------------------

Al final de la vigencia se espera que los 17 Establecimientos Educativos que reciben recursos SGP Calidad Gratuidad, publiquen en el sitio web del establecimiento educativo y también en un lugar visible y de fácil acceso, los Informes Financieros y Contables comparativos, conforme a lo establecido en la Resolución No. 261 del 28 de agosto de 2023 expedida por la Contaduría General de la Nación, por medio de la cual se modifica la Resolución No. 356 del 30 de diciembre de 2022 por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deben publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 del 28 de enero de 2019, que cita como deber de todo servidor público:

(...) “Publicar en la página web de la respectiva entidad, los informes de gestión, resultados, financieros y contables que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes”.

Y lo establecido en los numerales 1.10.2 – 1.10.4 del documento anexo, denominado “Manual de Políticas Contables del Municipio de Girón” que hace parte integral de la Resolución No. 004407 del 9 de diciembre de 2025.

Los informes financieros y contables comparativos, a los cuales le hace seguimiento la Dirección Administrativa de Contabilidad, Informes y Estadísticas, son los siguientes:

INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES
Estado de Situación Financiera
Estado de Resultados
Estado de Cambios en el Patrimonio
Notas a los Informes Financieros y Contables

Estos deberán ser publicados en el sitio web en el transcurso de los dos meses siguientes al trimestre informado. En la siguiente tabla se detalla la fecha de corte y la fecha de límite de publicación para cada trimestre:

FECHA CORTE	FECHA LÍMITE DE PUBLICACIÓN
31 de marzo	31 de mayo
30 de junio	31 de agosto
30 de septiembre	30 de noviembre
31 de diciembre	15 de febrero

12. ¿Qué acciones correctivas o de mejora se implementaron durante el primer semestre de 2026 en el ejercicio de la función de Inspección y vigilancia para el mejoramiento de la prestación del servicio educativo de la ETC?

Cobertura:

En el marco del informe técnico del primer semestre de 2026 y en relación con la problemática de traslados, retiros y gestión de matrícula en SIMAT, la función de Inspección y Vigilancia para el Mejoramiento de la Secretaría de Educación de Girón actuó como el mecanismo de control, acompañamiento técnico y garante de la norma oficial.

Control y Auditoría de la Matrícula Oficial (SIMAT)

- Auditorías presenciales y Virtuales: Visitas aleatorias y focalizadas a las 20 Instituciones Educativas Oficiales para verificar la asistencia efectiva en aula frente al reporte registrado en el sistema.
- Verificación de Legalidad en Retiros y Traslados: Supervisión de los expedientes escolares para constatar que las cancelaciones de matrícula o los traslados no obedecieran a prácticas irregulares





Acompañamiento Técnico para el Mejoramiento Institucional

- Mesas de Asistencia Técnica Situada: Asesoría a directivos docentes y secretarios académicos sobre el cumplimiento de los tiempos normativos para liberar cupos y procesar novedades.
- Unificación de Criterios de Permanencia: Verificación de que los manuales de convivencia e instrumentos internos de los colegios estuvieran alineados con la normatividad nacional (Decreto 1075 de 2015), garantizando que ningún estudiante fuera retirado sin agotar el debido proceso y la activación de alertas tempranas.

Calidad Educativa:

Se les recuerda a las instituciones educativas el reporte de la socialización a la comunidad educativa del SIEE vigente y el reporte de los estudiantes inscritos a las pruebas saber 11- calendario A

Acciones Correctivas: El área de calidad emitió conceptos de "**CON OBSERVACIONES**" a varias instituciones debido a hallazgos en algunos de los elementos constitutivos del SIEE.

Control de Reportes: Mediante la Circular 010 de enero de 2022, se recordó que la presentación del examen es un requisito indispensable para la graduación. Se fijó como acción de mejora la remisión obligatoria de los listados de inscritos a la oficina de Calidad Educativa a más tardar el 22 de mayo de 2026.

Inclusión:

Asistencias técnicas dentro de las IE por parte de la coordinadora del proyecto de educación inclusiva.
Adecuación y socialización de las rutas como parte de las culturas y prácticas inclusivas que se han ido consolidando con el equipo.

Inspección y Vigilancia:

Seguimiento al cumplimiento de los requerimientos administrativos, mediante la reiteración de solicitudes de información y documentación a los establecimientos educativos que no atendieron oportunamente los requerimientos formulados, así como el seguimiento a los compromisos adquiridos.

Atención y trámite oportuno de peticiones, quejas y reclamos, trasladando los asuntos a los rectores o representantes legales para el ejercicio de su competencia y realizando seguimiento a las respuestas emitidas, especialmente en casos relacionados con cobros educativos, convivencia escolar y garantía del derecho a la educación.

Acompañamiento y orientación técnica a los establecimientos educativos, mediante asesoría sobre la correcta aplicación de la normativa vigente en aspectos administrativos, , gobierno escolar, académicos y de convivencia escolar, promoviendo la adopción de acciones preventivas antes que correctivas.

Legalizaciones.

Se viene implementando desde mitad del año 2023. La revisión de documentos académicos por el área de inspección y vigilancia, tales como certificados y constancias de desempeño, diplomas, actas de grado expedidas por establecimientos educativos oficiales y privados, así como certificados y actas de certificación de programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, con fines de legalización y posterior apostilla, ha permitido fortalecer la calidad y validez de estos documentos.

Este proceso de verificación facilita la identificación de inconsistencias, omisiones o aspectos susceptibles de mejora en su elaboración, brindando orientación técnica a las instituciones educativas y entidades certificadoras sobre el cumplimiento de la normatividad vigente, los requisitos de forma y contenido, y los procedimientos aplicables para su correcta expedición. Como resultado, se promueve la estandarización de los documentos académicos, se reducen las devoluciones durante los trámites de legalización y apostilla, y se garantiza una mayor seguridad jurídica y confiabilidad de la información consignada en ellos, beneficiando a los ciudadanos que requieren acreditar sus estudios tanto en el ámbito nacional como internacional.





Como estrategia para fortalecer el seguimiento a la permanencia escolar y garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente, la Secretaría de Educación ha dispuesto que el trámite de retiro de estudiantes sea atendido directamente por esta dependencia. Esta medida permite identificar oportunamente las causas de desescolarización, orientar a las familias sobre las diferentes alternativas de continuidad educativa y realizar, cuando corresponda, los respectivos traslados a otros establecimientos educativos, contribuyendo a la permanencia y continuidad del servicio educativo.

Durante este proceso, cuando las familias manifiestan su intención de vincular a los estudiantes a **modalidades de educación virtual**, se les brinda orientación informando que la educación virtual para los niveles de preescolar, básica y media no constituye una modalidad autorizada por la normatividad vigente para sustituir la educación formal presencial. De igual manera, cuando se solicita el traslado a programas de educación para personas jóvenes y adultas, se informa que estos se rigen por el **Decreto 3011 de 1997**, compilado en el **Decreto 1075 de 2015**, y que su ingreso está sujeto al cumplimiento de los requisitos de edad, trayectoria educativa y demás condiciones establecidas en dicha normativa.

Talento Humano:

Durante el primer semestre de 2026, el área de Talento Humano de la Secretaría de Educación de Girón orientó su ejercicio supervisor hacia un enfoque eminentemente preventivo, correctivo y de acompañamiento técnico. Con el propósito fundamental de garantizar la continuidad, idoneidad y calidad en la prestación del servicio educativo en la Entidad Territorial Certificada (ETC), se desplegó un conjunto de acciones estratégicas de mejora focalizadas en la gestión de la planta docente y la interrupción del calendario escolar.

A continuación, se detallan y argumentan las acciones correctivas y de mejora estructuradas e implementadas en este periodo:

1. Reorganización y Optimización de la Planta Docente mediante Mesas de Trabajo Técnicas

- Diagnóstico Correctivo: La función de inspección sobre el reporte del Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) visibilizó una disminución de la matrícula en ciertos sectores del municipio, lo que generó desequilibrios en las relaciones técnicas (docente/estudiante) exigidas normativamente.
- Acción de Mejora Implementada: Entre febrero y junio de 2026, el Área de lideró mesas de trabajo con los rectores de los Establecimientos Educativos (EE) oficiales para verificar minuciosamente la asignación de la planta de personal, perfiles profesionales y áreas de desempeño.
- Impacto Logrado: Se adelantaron planes de reubicación docente e idoneidad de perfiles, liberando plazas en instituciones con sobreoferta para reasignarlas a colegios con necesidades reales. Esto permitió cubrir vacantes de aula y reducir de manera estructural la dependencia de reemplazos por horas extras.

2. Rigor en el Monitoreo del Ausentismo y Sistematización del Trámite vía SAC

- Diagnóstico Correctivo: Las inspecciones y la atención de peticiones (PQRSD) identificaron que el ausentismo docente por situaciones administrativas (licencias, incapacidades de inicio súbito, permisos) generaba traumatismos en las jornadas escolares cuando no se notificaba ni tramitaba oportunamente.
- Acción de Mejora Implementada: Se fortaleció la supervisión sobre el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) como canal único y obligatorio para el reporte mensual de ausentismo por parte de los rectores y la posterior solicitud/autorización de horas extras de reemplazo.
- Impacto Logrado: Se logró una trazabilidad en las novedades administrativas de salud y fuerza mayor, garantizando que la autorización de horas extras fuera ágil, justificada y presupuestalmente controlada. Como resultado directo de esta acción fiscalizadora, se registró una disminución en la solicitud global de horas extras en comparación con el primer semestre de 2025.





3. Articulación Estratégica con los Equipos de Cuidado Integral de la Salud (ECIS)

- Diagnóstico Correctivo: La evaluación del ausentismo evidenció que la mayor parte de las ausencias docentes respondían a incapacidades médicas, problemas de salud ocupacional o afectaciones biopsicosociales no detectadas a tiempo.
- Acción de Mejora Implementada: Desde la función de inspección se articuló la entrada e intervención activa de los Equipos de Cuidado Integral de la Salud (ECIS) en los entornos escolares oficiales.
- Impacto Logrado: Se activaron programas interdisciplinarios de Promoción y Prevención (PyP), salud laboral, autocuidado y salud mental docente directamente en las sedes educativas. Esta acción correctiva de fondo ataca la causa raíz del ausentismo por enfermedad, proyectando una reducción sostenida de ausencias no programadas para el segundo semestre del año.

4. Exigencia e Implementación de Planes Institucionales de Contingencia Pedagógica

- Diagnóstico Correctivo: El Área de Talento Humano en apoyo con calidad constató que la falta de comunicación inmediata entre docentes y directivos ante imprevistos de salud ocasionaba la devolución de estudiantes a sus hogares, vulnerando su derecho a la educación y generando inconformidad en la comunidad.
- Acción de Mejora Implementada: Se expidieron directrices de obligatorio cumplimiento para que los rectores y directivos docentes estandarizaran protocolos institucionales de notificación inmediata a primera hora y diseñaran Planes de Contingencia Pedagógica Interna.
- Impacto Logrado: Las Instituciones Educativas garantizan la atención dirigida de los niños, niñas y adolescentes en el aula mediante docentes de apoyo o guías estructuradas ante contingencias imprevistas, eliminando progresivamente la práctica de devolver a los menores a sus casas.

Fondo de servicios Educativos:

Contratación de prestación de servicios profesionales de apoyo (Abogados), La Secretaría de Educación vinculó a profesionales de apoyo con el objetivo de brindar acompañamiento jurídico a los establecimientos educativos en sus procesos de contratación (fases precontractual, contractual y postcontractual). Esta medida busca garantizar que la ejecución de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos (FSE) se realice de manera eficiente y conforme a la normativa vigente.

Capacitación en contratación Estatal, SECOP II (Minima cuantía - cargue de actividad contractual régimen especial sin ofertas), Para garantizar el manejo eficiente de los recursos y mejorar la calidad en la prestación del servicio educativo, la Secretaría de Educación lideró jornadas de capacitación técnica con el apoyo de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP). La formación estuvo enfocada en Contratación Estatal y el uso de la plataforma SECOP II, entregando lineamientos precisos sobre la modalidad de Mínima Cuantía y la publicación de la actividad contractual del régimen especial sin ofertas, procesos fundamentales para la debida administración de los Fondos de Servicios Educativos.

Planes de mejoramiento por parte de la Oficina de Control Interno Administrativo. La secretaria de Educación (FSE) es vinculada a las Auditorías de cumplimiento realizadas por la Oficina de Control Interno Administrativo de la Entidad Territorial, para lo cual solicitan el informe detallado del control realizado al FSE del Establecimiento Educativo.

13. ¿Qué resultados positivos se derivaron de la implementación de las medidas correctivas o de mejora?

Cobertura:

Como resultado de la implementación de las medidas correctivas, las acciones de mejora operativa en SIMAT y las auditorías del componente de Inspección y Vigilancia, el Área de Cobertura Educativa logró transformar los cuellos de botella del primer semestre en los siguientes resultados positivos e impactos cuantitativos/cualitativos:





RESULTADOS EN LA GESTIÓN DE MATRÍCULA Y TRASLADOS

Reducción sustancial en tiempos de respuesta: El trámite de aprobación y liberación de traslados en la plataforma SIMAT disminuyó en promedio, garantizando la movilidad fluida de los estudiantes.

- Depuración y sinceramiento de cupos: A través de las mesas directas con las 20 Instituciones Educativas Oficiales, se logró cancelar la matrícula inactiva por desvinculación no notificada. Esto permitió liberar cupos "bloqueados" y reasignarlos a familias en lista de espera o casos de solicitud extemporánea.
- Trazabilidad en la historia académica: La exigencia del "traslado fuerte" eliminó la existencia de estudiantes "invisibles" o en limbo matricular entre colegios.

RESULTADOS EN RETENCIÓN Y PERMANENCIA ESCOLAR

- Recuperación y reincorporación de estudiantes: Gracias a la ruta obligatoria de alertas tempranas y la intervención previa a la cancelación del cupo, se logró persuadir el retorno al aula de un porcentaje significativo de estudiantes en riesgo de deserción por inasistencia continuada.
- Continuidad inmediata de beneficios sociales: Al vincular directamente el módulo de traslados con los componentes de bienestar, los estudiantes reubicados (especialmente en el sector rural) mantuvieron el acceso al Programa de Alimentación Escolar (PAE) y las rutas de Transporte Escolar sin interrupciones desde su primer día de clase en el nuevo establecimiento.

RESULTADOS EN EQUIDAD TERRITORIAL Y GARANTÍA DE DERECHOS

- Sostenibilidad de la meta de cobertura: Las medidas permitieron estabilizar la matrícula y cumplir la meta global programada para el primer semestre tanto en la zona urbana como en el sector rural.
- Reducción de Peticiones y Quejas (PQRS): la transparencia en el mapa dinámico de cupos redujo notablemente las inconformidades de los acudientes ante la Secretaría de Educación respecto a la asignación de cupos o demoras administrativas.
- Fortalecimiento de la Gobernanza e Inclusión: Se consolidó una relación de acompañamiento técnico con los directivos docentes, logrando unificar los criterios para la acogida prioritaria de población vulnerable, migrante, víctima del conflicto y en condición de discapacidad.

Calidad Educativa:

Inclusión:

Procesos adecuados en la implementación de los PIAR, procesos de evaluación mas acertados para los estudiantes caracterizados con discapacidad, trastornos del aprendizaje y/o conducta y Talentos y/o capacidades excepcionales, mejorando las tasas de reprobación, repitencia y deserción escolar.

Inspección y Vigilancia:

El nivel de respuesta de los establecimientos educativos frente a los requerimientos formulados por la Secretaría de Educación permite contar con información más completa y oportuna para el seguimiento y control de la prestación del servicio educativo.

Se **identificaron oportunamente situaciones de incumplimiento** en algunos establecimientos educativos, lo que permitió iniciar actuaciones de seguimiento para que ajusten la prestación del servicio a las condiciones autorizadas y a las disposiciones legales vigentes.

Se **consolidó una cultura de mayor corresponsabilidad entre los establecimientos educativos y la Secretaría de Educación**, fortaleciendo los mecanismos de comunicación, acompañamiento y seguimiento para garantizar una prestación del servicio educativo con criterios de legalidad, calidad y oportunidad.

Talento Humano:

La implementación de las acciones correctivas y de mejora lideradas y Gestionada del Talento Humano durante el primer semestre de 2026 generó resultados de impacto institucional en la Entidad Territorial Certificada (ETC) de Girón. Estos logros no solo permitieron resolver las problemáticas detectadas en la atención del servicio educativo,





CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 52 de 53	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
-------	-----------------	---------------	-------------	-------------------------

sino que alinearon la administración con los estándares nacionales en materia de gobernanza educativa, sostenibilidad fiscal y protección del derecho a la educación.

A continuación, se detallan los principales resultados positivos alcanzados, sustentados en la dinámica operativa de la ETC y en los marcos conceptuales y normativos del sector educativo:

1. Optimización Fiscal y Racionalización del Gasto en Horas Extras

- Resultado Alcanzado: Se logró una reducción efectiva y progresiva en la solicitud y autorización de horas extras en comparación con el primer semestre de 2025.
- Sustento Técnico y Normativo: De acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y el Decreto 1075 de 2015, el uso de horas extras es un recurso de carácter excepcional orientado a cubrir necesidades indispensables del servicio. La reorganización oportuna de la planta (liberación y reasignación de plazas procedentes de la sobreoferta por baja de matrícula) permitió solventar necesidades de aula con docentes de planta propia, transformando un gasto corriente recurrente en una asignación eficiente del talento humano existente.

2. Trazabilidad y Transparencia en la Gestión del Ausentismo vía SAC

- Resultado Alcanzado: Consolidación de la trazabilidad y control de las novedades administrativas (incapacidades, licencias, permisos) a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC).
- Sustento Técnico y Normativo: La canalización obligatoria del reporte de ausentismo por parte de los rectores mediante la plataforma SAC eliminó los márgenes de discrecionalidad y los retrasos en la tramitación de reemplazos. En el marco de la gestión pública moderna y el Gobierno Digital, la sistematización del ausentismo docente permite a las Secretarías de Educación ejercer un control en tiempo real sobre la nómina, garantizando que cada erogación presupuestal por concepto de sustitución docente responda estrictamente a una causa legal e ineludible.

3. Fortalecimiento del Bienestar Docente y Promoción de la Salud Laboral (Impacto ECIS)

- Resultado Alcanzado: Activación y despliegue exitoso de los Equipos de Cuidado Integral de la Salud (ECIS) en los Establecimientos Educativos (EE) oficiales, abordando la causa raíz del ausentismo no programado.
- Sustento Técnico y Normativo: La literatura en gestión educativa y salud ocupacional (respaldada por la Medicina del Trabajo y la Ley 1562 de 2012 de Riesgos Laborales) señala que un porcentaje significativo de las incapacidades docentes se asocia a factores de riesgo psicosocial, patologías osteomusculares y afecciones de la voz. La intervención de los equipos ECIS mediante programas de Promoción y Prevención (PyP), pausas activas, apoyo socioemocional y manejo del estrés laboral en las sedes educativas actúa como una medida preventiva que desacelera la generación de incapacidades agudas, protegiendo la salud del maestro y proyectando un entorno laboral más estable para el segundo semestre.

4. Garantía de la Continuidad Pedagógica y Protección Integral del Estudiante

- Resultado Alcanzado: Disminución sustancial en la devolución imprevista de estudiantes a sus hogares y contención del descontento en la comunidad educativa (reducción en la escalada de PQRSD).
- Sustento Técnico y Normativo: La Corte Constitucional colombiana (Sentencia T-002 de 1992 y jurisprudencia concordante) ha catalogado el derecho a la educación como un derecho fundamental de aplicación inmediata que exige continuidad y permanencia. La implementación obligatoria de los Planes Institucionales de Contingencia Pedagógica y los protocolos de notificación temprana a primera hora permitieron que, ante la ausencia intempestiva de un docente, la institución educativa asuma la atención dirigida del grupo. Esto protege el tiempo escolar efectivo de aprendizaje y evita que los menores queden expuestos a situaciones de vulnerabilidad en la calle o en sus hogares durante la jornada ordinaria.





CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 53 de 53	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
-------	-----------------	---------------	-------------	-------------------------

5. Consolidación de un Marco Técnico para la Redistribución Legal de la Planta

- Resultado Alcanzado: Preparación de las bases técnicas y diagnósticas para la expedición de la Resolución de Distribución de Planta de Personal Docente y Directivo Docente en el segundo semestre de 2026.
- Sustento Técnico y Normativo: La realización oportuna de las mesas de trabajo entre febrero y junio (cruzando la matrícula real reportada en el SIMAT con la planta asignada) proporcionó una radiografía exacta de las necesidades de cada institución. Este resultado positivo dota a la Secretaría de Educación de la fundamentación jurídica y técnica requerida para formalizar, mediante acto administrativo expedido en el segundo semestre, la redistribución definitiva de cargos, garantizando el cumplimiento estricto de las relaciones técnicas (estudiante/docente) normadas a nivel nacional.

Fondo de servicios Educativos:

La ejecución de las recientes estrategias de apoyo, formación y control por parte de la Secretaría de Educación ha generado un impacto altamente positivo en la administración de los Fondos de Servicios Educativos (FSE), logrando los siguientes resultados concretos:

***Seguridad jurídica y mitigación de riesgos (Apoyo de profesionales en derecho).** Al contar con asesoría jurídica especializada en las fases precontractual, contractual y postcontractual, los rectores (as) toman decisiones respaldadas en la norma. Esto minimiza drásticamente el riesgo de incurrir en errores procedimentales que puedan derivar en investigaciones disciplinarias o fiscales.

Los procesos de contratación se realizan de manera más fluida, sin los estancamientos propios de las dudas legales, garantizando que la compra de bienes o servicios llegue a tiempo para el beneficio de los estudiantes.

***Transparencia y autonomía técnica (Capacitación ESAP - SECOP II).** La capacitación en las modalidades de Mínima Cuantía y Régimen Especial sin Ofertas asegura que los colegios publiquen su actividad contractual correctamente en el SECOP II. Así, la ciudadanía, las veedurías y los entes de control logran hacer un seguimiento detallado de los recursos, garantizando una gestión transparente.

Los pagadores (as) de los establecimientos educativos adquieren la competencia técnica para operar las plataformas del Estado de forma autónoma, reduciendo errores de cargue, reprocesos y reportes extemporáneos.

***Cultura de mejora continua y control preventivo (Auditorías de Control Interno).** La inclusión de los FSE en las auditorías de la Oficina de Control Interno Administrativo actúa como un filtro preventivo. Permite detectar inconsistencias administrativas o contables antes de que estas se conviertan en hallazgos sancionables por parte de los entes de control.

A través de los planes de mejoramiento, las instituciones educativas transforman sus debilidades en procesos estandarizados y ordenados. Se fomenta una cultura de autocontrol donde el seguimiento detallado garantiza que el presupuesto se ejecute estrictamente en las necesidades del colegio.

La articulación entre asesoría legal, capacitación técnica y auditoría preventiva garantiza que los recursos de los Fondos de Servicios Educativos se administren bajo los principios de eficiencia, economía y transparencia. Esto se traduce directamente en una mejor prestación del servicio educativo, pues asegura que el presupuesto público cumpla su fin último: garantizar entornos escolares dotados y adecuados para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de la Entidad Territorial.

